ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día 26 de junio de 2026, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

VICEPRESIDENTES 1º, 2º y 3ª

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio de los Mozos Balbás
Dª Inmaculada Sierra Vecilla

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón
Dª Raquel Contreras López
D. Carlos Gallo Sarabia
D. Jesús María Sendino Pedrosa
D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis Mª González de Miguel

ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN:

D. Enrique Martínez Díez

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales D. Jorge Castro Urbiola, D. Ángel Carretón Castrillo, D. Arturo Pascual Madina y Dª Susana Mª Díez Martínez.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- EXPTE. 2026/00029780X - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2026.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 11 de junio de 2026, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

ACCIÓN SOCIAL

2.- EXPTE. 2025/00056592P – APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 2026.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, en reunión celebrada el día 17 de junio de 2026, y vistos los siguientes antecedentes.

PRIMERO: Con fecha 28 de noviembre de 2025 la Diputación Provincial de Burgos acuerda convocar subvenciones para Organizaciones No Gubernamentales, para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2026, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 52, de 17 de marzo de 2026.

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a tenor del Informe de gestión de la Unidad Administrativa de Bienestar Social e Igualdad, se constatan los siguientes extremos:

- **15 solicitantes cumplen los requisitos** establecidos en la convocatoria para Proyectos de Cooperación y alcanzan la puntuación mínima de 61 puntos, de conformidad con la Base Undécima de la Convocatoria.
- **1 solicitante (Proyecto Rubare) es desestimado** por no cumplir los requisitos establecidos en la Base Séptima apartado Segundo de la Convocatoria, presentando la solicitud fuera de plazo.
- Consta en el expediente los siguientes informes suscritos por un técnico de la Unidad Administrativa de Bienestar Social e Igualdad:

- **Informe de Valoración pormenorizada** de todos los proyectos presentados, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, con indicación y motivación de la puntuación asignada por cada criterio evaluable.
- **Informe de proyectos presentados por países y sectores**.
- **Cuadro Resumen de Baremación** en el que se incluye la **valoración de cada uno de los solicitantes, con indicación de los beneficiarios, cuantía a conceder y a justificar, así como indicación de aquellos a los que se les desestima la solicitud de subvención, junto a su causa**.
- **Cuadro Resumen de Baremación con puntuación disgregada.**

- Los **beneficiarios** incluidos en la propuesta de resolución no tienen pendiente de ingresar deudas en ejecutiva de cantidades por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Burgos o sus Organismos Autónomos y entes dependientes.
- Los **beneficiarios** incluidos en la propuesta de resolución no tienen pendiente la presentación de documentación justificativa de subvenciones anteriores, tramitadas por esta Unidad gestora, fuera del plazo establecido para ello.

TERCERO: De conformidad con la Diligencia incorporada al expediente, **la Comisión de Preselección y Valoración, en reunión ordinaria de fecha 29/05/2026**, una vez informada conforme a la legislación vigente, las causas y posibles situaciones que puedan calificarse de conflicto de intereses y manifestando la ausencia de las mismas en cada uno de sus miembros, procede a la evaluación de las solicitudes presentadas, **arrojándose las siguientes conclusiones y conforme a la Diligencia de corrección de errores que obra en el expediente.**

- Valorados de forma individualizada los Proyectos presentados y aplicados los criterios objetivos de otorgamiento establecidos en la Base Undécima de la Convocatoria, se obtiene la siguiente relación (ordenada por orden de prelación en función de la puntuación obtenida), en la que se incluyen los importes a subvencionar, calculados proporcionalmente al número de puntos obtenidos sobre la cuantía solicitada, que no serán superiores a los valores solicitados y/o costes reales estimados de los proyectos valorados, siendo la siguiente:

EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A JUSTIFICAR)	PROYECTO	PAÍS	PTS	PROPUESTA DEFINITIVA
2026/00019823N	ANVO, AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL PUEBLOS AFRICA Y AMERICA	G09410697	74.640,00 €	37.467,00 €	PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA HIDRO-AGRÍCOLA PARA EL ACCESO AL AGUA POTABLE Y AL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN DE PELEO SÉRÉRE (THIES)	SENEGAL	97	**29.974,00 €**

EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A JUSTIFICAR)	PROYECTO	PAÍS	PTS	PROPUESTA DEFINITIVA
2026/00019704P	MANOS UNIDAS COMITE CATOLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE	G28567790	40.000,00 €	35.778,00 €	EMPODERAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE OUSSOUYE, MEDIANTE LA AGROECOLOGÍA HORTÍCULA Y GANADERA, CON UNA PERSPECTIVA DE RESILENCIA MEDIOAMBIENTAL.	SENEGAL	95	**28.623,00 €**
2026/00019707B	MISION AMERICA	G80798242	58.746,97 €	35.778,00 €	FORTALECIMIENTO EDUCATIVO COMUNITARIO EN ALTO, BOLIVIA - FASE II: CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y LA RESPUESTA PEDAGÓGICA EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL PALLIRI Y CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL MICHME C.M	BOLIVIA	95	**28.623,00 €**
2026/00019803S	AMYCOS ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL PARA LA COOPERACION	G09310749	346.865,00 €	35.778,00 €	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ALCANCE DEL DERECHO HUMANO AL AGUA DE LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN SOLEDAD, DISTRITO DE SAN RAFAEL CEDRS, MUNICIPIO DE CUSCATLÁN, DPTO. DE CUSCATLÁN.	EL SALVADOR	95	**28.623,00 €**
2026/00019807L	FUNDACION PROCLADE	G81364457	50.962,51 €	35.778,00 €	CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS COMUNITARIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y DEL ACCESO SOSTENIBLE AL AGUA DE RIEGO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE MUJERES RURALES Y SUS FAMILIAS EN KOUDOUGOU.	BURKINA FASO	95	**28.623,00 €**
2026/00019784L	ONG ACCION SIN FRONTERAS	G30256655	133.066,98 €	34.090,00 €	AVANZANDO EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE TACTIC, GUATEMALA.	GUATEMALA	93	**27.272,00 €**
2026/00019806H	FUNDACION DILAYA	G87074662	29.995,00 €	4.077,50 €	FORTALECIMIENTO DEL DERECHO A UNA VIDA ADECUADA DE LOS MENORES Y JÓVENES DEL HOGAR MISERICORDIA DE MBUJO-MAYÍ (PROVINCIA DE KASAÏ ORIENTAL, R.D DEL CONGO)	RD CONGO	92	**3.262,00 €**
2026/00019487K	ASOCIACION AMAP-ASOC MUNDIAL AYUDA PUEBLOS NECESITADOS	G84985753	78.135,33 €	-	FORTALECIMIENTO DEL DERECHO A LA SALUD DE LA MUJER, MEDIANTE LA MEJORA DEL ACCESO A LA ATENCIÓN MATERNA EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE AMPONDRA (VOHEMAR, MADAGASCAR)	MADAGASCAR	90	**DESESTIMAR**
2026/00019776B	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	400.215,39 €	-	CONTRIBUIR A LOS DERECHOS HUMANOS A LA EDUCACIÓN Y A LA SALUD A TRAVÉS DE LA MEJORA EN EL ACCESO A AGUA, SANEAMIENTO Y PRÁCTICAS DE HIGIENE ADECUADAS EN LAS ESCUELAS Y CENTROS DE SALUD DE BOULKIEMDÉ EN LA REGIÓN CENTRO - OESTE	BURKINA FASO	89	**DESESTIMAR**
2026/00019790W	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	150.000,00 €	-	PROMOVER LA SALUBRIDAD, LA GESTIÓN Y RESILENCIA AMBIENTAL DEL MERCADO PERUANO DE INHAGÓIA EN LA CUIDAD DE MAPUTO	MOZAMBIQUE	89	**DESESTIMAR**
2026/00019701M	COOPERACION VICENCIANA PARA EL DESARROLLO - ACCION MISIONERA	G81596231	183.087,01 €	-	PROMOVER EL ACCESO DE LAS PERSONAS VULNERABLES A LA A TENCIÓN SANITARIA BÁSICA EN DIOUROUP, SENEGAL. FASE III	SENEGAL	88	**DESESTIMAR**
2026/00019771Y	FUNDACION AMIGOS DE MONKOLE	G87884623	55.000,00 €	-	MEJORA DEL ACCESO AL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN Y A LA EMPLEABILIDDAD DE MUJERES JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MOLUKA (MONT- NGAFULA, KINSHASA, RDC)	RD CONGO	88	**DESESTIMAR**

EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A JUSTIFICAR)	PROYECTO	PAÍS	PTS	PROPUESTA DEFINITIVA
2026/00019480Z	REKKO IBERICA	G47774013	110.032,00 €	-	CONTRIBUCIÓN AL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YEPOCAPA.	GUATEMALA	87	**DESESTIMAR**
2026/00019780S	ASOCIACION LA CASA GRANDE DE BURGOS	G09374216	50.000,00 €	-	ADQUISICIÓN DE UN MINI BUS NUEVO, GARANTIZANDO Y REFORZANDO LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS NIÑOS/AS QUE VIVEN EN LA PERIFERIA DEL COMPLEJO ESCOLAR " LES LEADERS" FORTALECIENDO LA ASISTENCIA Y RENDIMIENTO ESCOLAR ESPECIALMENTE DE LAS NIÑAS, EN EL MUNICIPIO DE ALLADA EN BENÍN	BENNIN	86	**DESESTIMAR**
2026/00019377A	FUNDACION AYUDA SOLIDARIA HIJAS DE JESUS	G83815043	10.116,68 €	-	MUJERES QUE TEJEN VIDA: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DE BARRIO LINDO. POTOSÍ. FASE II	BOLIVIA	84	**DESESTIMAR**
2026/00019826S	ASOCIACION PROYECTO RUBARE BURGOS CON AFRICA	G09549973		-	ENVÍO DE EQUIPAMIENTO SANITARIO Y APOYO MULTISECTORIAL EN IDJWI	RD CONGO		**DESESTIMAR**

- Visto que el conjunto de las cuantías solicitadas correspondientes a las solicitudes valoradas positivamente -por haber alcanzado la puntuación mínima de 61 puntos- excede del crédito de la consignación presupuestaria establecida **(175.000,00 €)**, se configura un orden de prelación en función de la puntuación obtenida en la valoración y se asignan las subvenciones hasta ese límite, tal y como establece el apartado 4 de la Base Duodécima de la convocatoria, **resultando subvencionados, por lo tanto, los proyectos que mayor puntuación han obtenido hasta agotar la cantidad indicada**, siendo los siguientes:

EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	PROPUESTA DEFINITIVA
2026/00019823N	ANVO, AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL PUEBLOS AFRICA Y AMERICA	G09410697	74.640,00 €	37.467,00 €	Proyecto de autosuficiencia hidro-agrícola para el acceso al agua potable y al aprovechamiento agrícola contribuyendo a la seguridad alimentaria de la población de Peleo Sérére (Thies)	SENEGAL	97	**29.974,00 €**
2026/00019704P	MANOS UNIDAS COMITE CATOLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE	G28567790	40.000,00 €	35.778,00 €	Empoderamiento Socioeconómico de las mujeres rurales del Departamento de Oussouye, mediante la agroecología hortícula y ganadera, con una perspectiva de resilencia medioambiental.	SENEGAL	95	**28.623,00 €**
2026/00019707B	MISION AMERICA	G80798242	58.746,97 €	35.778,00 €	Fortalecimiento Educativo Comunitario en Alto, Bolivia - Fase II: Consolidación de la educación inclusiva, el acompañamiento familiar y la respuesta pedagógica en el Centro Educativo Infantil Palliri y Centro Educativo Integral Michme C.M	BOLIVIA	95	**28.623,00 €**

EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	PROPUESTA DEFINITIVA
2026/00019803S	AMYCOS ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL PARA LA COOPERACION	G09310749	346.865,00 €	35.778,00 €	Contribuir a garantizar el alcance del Derecho Humano al agua de la población rural del Cantón Soledad, Distrito de San Rafael Cedrs, Municipio de Cuscatlán, Dpto. de Cuscatlán.	EL SALVADOR	95	**28.623,00 €**
2026/00019807L	FUNDACION PROCLADE	G81364457	50.962,51 €	35.778,00 €	Consolidación y Fortalecimiento de sistemas comunitarios de producción agrícola y del acceso sostenible al agua de riego para la seguridad alimentaria de mujeres rurales y sus familias en Koudougou.	BURKINA FASO	95	**28.623,00 €**
2026/00019784L	ONG ACCION SIN FRONTERAS	G30256655	133.066,98 €	34.090,00 €	Avanzando en el ejercicio del Derecho a la alimentación de mujeres indígenas en el Municipio de Tactic, Guatemala.	GUATEMALA	93	**27.272,00 €**
2026/00019806H	FUNDACION DILAYA	G87074662	29.995,00 €	4.077,50 €	Fortalecimiento del Derecho a una vida adecuada de los menores y jóvenes del Hogar Misericordia de Mbujo-Mayí (Provincia de Kasaï Oriental, R.D del Congo)	RD CONGO	92	**3.262,00 €**
						TOTAL	**175.000€**	

- A tenor de lo dispuesto en el apartado 6 de la Base Duodécima, en caso de que siendo insuficiente la cantidad total para financiar todos los proyectos, quede algún resto disponible (3.262,00 €) y este no fuera suficiente para financiar el proyecto que corresponda según puntuación, se comunicará al posible beneficiario para que indique si le interesa adaptar su proyecto a este sobrante. Si la respuesta es negativa se podrá efectuar el mismo ofrecimiento a las posteriores entidades beneficiarias, por orden de puntuación.

- Con fecha 29 de mayo del 2026 se comunicó a la ONG FUNDACIÓN DILAYA dicho ofrecimiento, que ha sido aceptado por escrito presentado en fecha 2 de junio del actual, con *núm. de registro electrónico 2026023967*, resultando:

EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	PROPUESTA DEFINITIVA
2026/00019806H	FUNDACION DILAYA	G87074662	29.995,00 €	4.077,50 €	Fortalecimiento del Derecho a una vida adecuada de los menores y jóvenes del Hogar Misericordia de Mbujo-Mayí (Provincia de Kasaï Oriental, R.D del Congo)	RD CONGO	92	**3.262,00 €**

Vistos todos los informes contenidos en el expediente y en los expedientes relacionados, entre los que se incluyen los informes emitidos favorablemente por la Junta de Castilla y León, de Sostenibilidad Financiera de fecha de 27/02/2026 y de inexistencia de duplicidades, de fecha 22/01/2026, la valoración anterior.

Consta en el expediente informe de fiscalización de fecha 11 de junio de 2026.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Estimar las solicitudes, conceder las subvenciones, disponer del gasto, así como reconocer la obligación y ordenar el pago, a modo de anticipo, por un importe global de 175.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaría núm. 38.2311.480.02/17.2, del presupuesto provincial del ejercicio 2026 (Documento contable RC 12026000000262), a las entidades que se relacionan y en las cuantías que se especifican en la propuesta definitiva:

EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	PROPUESTA DEFINITIVA
2026/00019823N	ANVO, AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL PUEBLOS AFRICA Y AMERICA	G09410697	74.640,00 €	37.467,00 €	Proyecto de autosuficiencia hidro-agrícola para el acceso al agua potable y al aprovechamiento agrícola contribuyendo a la seguridad alimentaria de la población de Peleo Sérére (Thies)	SENEGAL	97	**29.974,00 €**
2026/00019704P	MANOS UNIDAS COMITE CATOLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE	G28567790	40.000,00 €	35.778,00 €	Empoderamiento Socioeconómico de las mujeres rurales del Departamento de Oussouye, mediante la agroecología hortícula y ganadera, con una perspectiva de resilencia medioambiental.	SENEGAL	95	**28.623,00 €**
2026/00019707B	MISION AMERICA	G80798242	58.746,97 €	35.778,00 €	Fortalecimiento Educativo Comunitario en Alto, Bolivia - Fase II: Consolidación de la educación inclusiva, el acompañamiento familiar y la respuesta pedagógica en el Centro Educativo Infantil Palliri y Centro Educativo Integral Michme C.M	BOLIVIA	95	**28.623,00 €**
2026/00019803S	AMYCOS ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL PARA LA COOPERACION	G09310749	346.865,00 €	35.778,00 €	Contribuir a garantizar el alcance del Derecho Humano al agua de la población rural del Cantón Soledad, Distrito de San Rafael Cedrs, Municipio de Cuscatlán, Dpto. de Cuscatlán.	EL SALVADOR	95	**28.623,00 €**
2026/00019807L	FUNDACION PROCLADE	G81364457	50.962,51 €	35.778,00 €	Consolidación y Fortalecimiento de sistemas comunitarios de producción agrícola y del acceso sostenible al agua de riego para la seguridad alimentaria de mujeres rurales y sus familias en Koudougou.	BURKINA FASO	95	**28.623,00 €**
2026/00019784L	ONG ACCION SIN FRONTERAS	G30256655	133.066,98 €	34.090,00 €	Avanzando en el ejercicio del Derecho a la alimentación de mujeres indígenas en el Municipio de Tactic, Guatemala.	GUATEMALA	93	**27.272,00 €**
2026/00019806H	FUNDACION DILAYA	G87074662	29.995,00 €	4.077,50 €	Fortalecimiento del Derecho a una vida adecuada de los menores y jóvenes del Hogar Misericordia de Mbujo-Mayí (Provincia de Kasaï Oriental, R.D del Congo)	RD CONGO	92	**3.262,00 €**
						TOTAL		**175.00,00 €**

<u>Segundo.-</u> Una vez excedido el crédito de la consignación presupuestaria establecida (175.000,000 €) con la estimación de las solicitudes anteriores, desestimar por agotamiento del crédito inicialmente previsto las solicitudes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PROYECTO	PAÍS	PROPUESTA
2026/00019776B	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	400.215,39 €	Contribuir a los Derechos Humanos a la educación y a la salud a través de la mejora en el acceso a agua, saneamiento y prácticas de higiene adecuadas en las escuelas y centros de salud de Boulkiemdé en la Región Centro - Oeste	BURKINA FASO	89
2026/00019790W	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	150.000,00 €	Promover la salubridad, la gestión y resilencia ambiental del Mercado Peruano de Inhagóia en la Cuidad de Maputo	MOZAMBIQUE	89
2026/00019701M	COOPERACION VICENCIANA PARA EL DESARROLLO - ACCION MISIONERA	G81596231	183.087,01 €	Promover el acceso de las personas vulnerables a la a tención sanitaria básica en Diouroup, Senegal. Fase III	SENEGAL	88
2026/00019771Y	FUNDACION AMIGOS DE MONKOLE	G87884623	55.000,00 €	Mejora del acceso al derecho humano a la educación y a la empleabiliddad de mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad mediante rehabilitación y puesta en funcionamiento de un centro de formación profesional en Moluka (Mont- Ngafula, Kinshasa, RDC)	RD CONGO	88
2026/00019480Z	REKKO IBERICA	G47774013	110.032,00 €	Contribución al Derecho Humano a la Alimentación y al Desarrollo Integral de la Primera Infancia en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Yepocapa.	GUATEMALA	87
2026/00019780S	ASOCIACION LA CASA GRANDE DE BURGOS	G09374216	50.000,00 €	Adquisición de un mini bus nuevo, garantizando y reforzando la seguridad del transporte escolar de los niños/as que viven en la periferia del complejo escolar " Les Leaders" fortaleciendo la asistencia y rendimiento escolar especialmente de las niñas, en el Municipio de Allada en Benín	BENNIN	86
2026/00019377A	FUNDACION AYUDA SOLIDARIA HIJAS DE JESUS	G83815043	10.116,68 €	Mujeres que tejen vida: Desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres, niñas y niños de Barrio Lindo. Potosí. Fase II	BOLIVIA	84
2026/00019826S	ASOCIACION PROYECTO RUBARE BURGOS CON AFRICA	G09549973	-	Envío de equipamiento sanitario y apoyo multisectorial en Idjwi	RD CONGO	

<u>Tercero</u>.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 7.2 de la Convocatoria, desestimar la siguiente solicitud, por haberse presentado fuera del plazo establecido:

EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PROYECTO	PAÍS	PROPUESTA
2026/00019826S	ASOCIACION PROYECTO RUBARE BURGOS CON AFRICA	G09549973	-	Envío de equipamiento sanitario y apoyo multisectorial en Idjwi	RD CONGO	**Desestimar**

Cuarto.- Notificar a los interesados el presente acuerdo y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

3.- EXPTE. 2026/00029321B – APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2ª RELACIÓN), PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS) 2026.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social en reunión celebrada el 17 de junio de 2026, y puesto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2026, se aprobaron las Reglas para la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de los proyectos que, de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, se desarrollen durante el ejercicio 2026.

Presentadas las solicitudes de los proyectos correspondientes que se relacionan a continuación, que serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, existe al efecto consignación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
38.2311.46203	Apoyo al cuidador	1.251,00 €
38.2311.46202	Envejecimiento activo	16.732,47 €
38.2311.46204	Inclusión Social	1.502,96 €
38.2311.46208	Ayuntamientos. Igualdad	2.058,31 €
38.2311.46209	Ayuntamientos. Acción Social Comunitaria	6.196,35 €
38.2311.46206	Educar en Familia	2.784,16 €
38.2311.46205	Construyendo mi Futuro	1.069,77 €
39.2313.46200	Prevención de Drogas	12.470,37 €
	TOTAL	44.065,39 €

Existe retención de crédito de fecha 19 de febrero de 2026, por importe total de 249.100.-€

Asimismo, en relación a los beneficiarios relacionados, se constata que:

- Han presentado la justificación de los gastos relativos a prestaciones anteriormente percibidas en el plazo establecido al efecto.

- No tienen deudas en ejecutiva por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Burgos o sus Organismos Autónomos y entes dependientes.

En el expediente consta informe de fiscalización favorable de fecha 5 de junio de 2026.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, para su realización durante el presente ejercicio de 2026, que se relacionan a continuación:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46203							
CEAS	**AYTO**	**CIF**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**SUBV. CEAS**	**FECHA FINALIZACION**	**FECHA JUSTIFICACION**
BURGOS RURAL SUR	VILLAGONZALO PEDERNALES	P0944700D	APOYO AL CUIDADOR. Grupo de apoyo a cuidadores con menores con autismo	900,00 €	900,00 €	31/12/2026	28/02/2027
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	APOYO AL CUIDADOR. 6 encuentros con cuidadores	540,00 €	351,00 €	30/06/2026	30/11/2026
				1.440,00 €	**1.251,00 €**		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46202							
CEAS	**AYTO**	**CIF**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**SUBV. CEAS**	**FECHA FINALIZACION**	**FECHA JUSTIFICACION**
BELORADO	BELORADO	P0905000F	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria	1.099,52 €	759,00 €	30/06/2026	30/11/2026
BELORADO	PRADOLUENGO	P0928200E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria	1.100,76 €	760,60 €	30/06/2026	30/11/2026
BRIVIESCA	QUINTANAVIDES	P0930100C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller cuerpo y memoria marzo y abril	626,92 €	626,92 €	30/04/2026	30/11/2026
BRIVIESCA	QUINTANAVIDES	P0930100C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller cuerpo y memoria octubre y noviembre	268,68 €	268,68 €	30/04/2026	30/11/2026
BURGOS RURAL NORTE	ATAPUERCA	P0903000H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física abril-mayo	414,08 €	331,26 €	31/05/2026	30/11/2026
BURGOS RURAL NORTE	VILLAYERNO MORQUILLAS	P0948800H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física abril-mayo	428,64 €	342,91 €	31/05/2026	30/11/2026

ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MERINDAD DE MONTIJA	P0921900G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulo de vida saludable	530,00 €	265,00 €	31/05/2026	30/11/2026
LERMA	CABAÑES DE ESGUEVA	P0906300I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres cuerpo activo	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026
LERMA	SANTA INES	P0935900A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres de marzo a junio	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026
LERMA	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	P0936700D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres cuerpo activo	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026
LERMA	TORRECILLA DEL MONTE	P0939800I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres de marzo a junio	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026
LERMA	VILLAFRUELA	P0944500H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres de marzo a junio	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Bienestar personal y estimulación cognitiva	551,88 €	386,32 €	31/05/2026	30/11/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	P0902400A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de biodanza mayo junio	748,80 €	400,00 €	30/06/2026	30/11/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	VILLASANDINO	P0947700A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller hábitos de vida para un envejecimiento saludable	520,00 €	390,00 €	30/04/2026	30/11/2026
OÑA	J.V. LA PARTE DE BUREBA	P0900697D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres varios	585,00 €	585,00 €	30/11/2026	28/02/2027
OÑA	LOS BARRIOS DE BUREBA	P0904400I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física marzo y abril	520,00 €	520,00 €	30/04/2026	30/11/2026
OÑA	LOS BARRIOS DE BUREBA	P0904400I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física octubre y noviembre	455,00 €	455,00 €	30/11/2026	28/02/2027
OÑA	OÑA	P0924500B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller cuerpo y memoria	585,00 €	585,00 €	30/11/2026	28/02/2027
OÑA	POZA DE LA SAL	P0928000I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres varios	585,00 €	585,00 €	30/11/2026	28/02/2027
OÑA	QUINTANAELEZ	P0929100F	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller cuerpo y memoria	585,00 €	585,00 €	30/11/2026	28/02/2027
SALAS DE LOS INFANTES	BARBADILLO DEL MERCADO	P0903900I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación	391,14 €	390,00 €	31/05/2026	30/11/2026
SALAS DE LOS INFANTES	HORTIGÜELA	P0917200H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller "saludarte"	500,00 €	390,00 €	31/05/2026	30/11/2026
SALAS DE LOS INFANTES	SANTO DOMINGO DE SILOS	P0937000H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de estimulación cognitiva	482,40 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026
SANTA MARIA DEL CAMPO	IGLESIAS	P0918300E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de vida activa, entrenamiento cognitivo	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026
SANTA MARIA DEL CAMPO	PAMPLIEGA	P0925800E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Marzo a junio	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026
SANTA MARIA DEL CAMPO	PERAL DE ARLANZA	P0926100I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de vida activa, entrenamiento cognitivo	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026
SANTA MARIA DEL CAMPO	ROYUELA DE RIO FRANCO	P0933600I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Marzo a junio	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026

SANTA MARIA DEL CAMPO	VILLAHOZ	P0945000H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Marzo a junio	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026
SANTA MARIA DEL CAMPO	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	P0947200B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Marzo a junio	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026
SANTA MARIA DEL CAMPO	VILLAVERDE DEL MONTE	P0948300I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria y movimiento	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026
SANTA MARIA DEL CAMPO	ZAEL	P0949800G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria	390,00 €	390,00 €	30/06/2026	30/11/2026
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Proyecto de vida saludable en Quincoces de Yuso	544,80 €	390,00 €	31/05/2026	30/11/2026
TRESPADERNE	VALLE DE TOBALINA	P0942400C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Proyecto vida saludable en Quintana Martin Galindez	605,76 €	424,00 €	30/06/2026	30/11/2026
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulo de vida saludable en Sopeñano y Santecilla de Mena	780,00 €	624,00 €	30/04/2026	30/11/2026
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulo de vida saludable en Sopeñano y Santecilla de Mena, ampliación	260,00 €	156,00 €	31/05/2026	30/11/2026
VALLE DE VALDEBEZANA	LOS ALTOS	P0901400B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Jornadas de alimentación saludable	412,00 €	307,00 €	31/05/2026	30/11/2026
VALLE DE VALDEBEZANA	SARGENTES DE LA LORA	P0937300B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de juego, creatividad y salud abril y mayo	537,36 €	403,02 €	31/05/2026	30/11/2026
VALLE DE VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Jornadas de alimentacion saludable	457,76 €	342,76 €	31/05/2026	30/11/2026
				19.645,50 €	**16.732,47 €**		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46204							
CEAS	**AYTO**	**CIF**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**SUBV. CEAS**	**FECHA FINALIZACION**	**FECHA JUSTIFICACION**
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	INCLUSION SOCIAL. Curso de animación 2ª parte y sesiones habilidades sociales	1.534,20 €	673,94 €	31/10/2026	28/02/2027
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	INCLUSION SOCIAL. Curso de animación de eventos infantiles y de manipulador de alimentos	1.698,60 €	829,02 €	31/05/2026	30/11/2026
				3.232,80 €	**1.502,96 €**		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46208							
CEAS	**AYTO**	**CIF**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**SUBV. CEAS**	**FECHA FINALIZACION**	**FECHA JUSTIFICACION**
LERMA	VILLALMANZO	P0945600E	AYTOS. IGUALDAD. Mente serena, vida plena.	550,00 €	550,00 €	30/06/2026	30/11/2026
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	AYTOS. IGUALDAD. Creciendo en igualdad	643,68 €	450,58 €	30/04/2026	30/11/2026
TRESPADERNE	FRIAS	P0913700A	AYTOS. IGUALDAD. Creciendo en igualdad	462,12 €	323,48 €	30/04/2026	30/11/2026
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	AYTOS. IGUALDAD. Talleres de empoderamiento de la mujer y cuidado personal	541,80 €	433,44 €	30/09/2026	28/02/2027
VALLE DE VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	AYTOS. IGUALDAD. Taller de igualdad y educación sexual en Escalada	152,24 €	152,24 €	30/04/2026	30/11/2026
VILLADIEGO	SOTRESGUDO	P0938500F	AYTOS. IGUALDAD. Taller de empoderamiento mujer rural (J.V. AMAYA)	212,24 €	148,57 €	30/11/2026	28/02/2027
				2.562,08 €	**2.058,31 €**		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46209							
CEAS	**AYTO**	**CIF**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**SUBV. CEAS**	**FECHA FINALIZACION**	**FECHA JUSTIFICACION**
BURGOS RURAL NORTE	MONTORIO	P0923200J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres de refuerzo educativo y deportivo abril-mayo	723,38 €	434,03 €	31/05/2026	30/11/2026
BURGOS RURAL SUR	ESTEPAR	P0912800J	ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamento infantil de día	1.152,20 €	621,76 €	31/08/2026	30/11/2026
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Actividades de interrelación entre grupos de envejecimiento activo de Espinosa y Montija	1.238,00 €	691,00 €	31/05/2026	30/11/2026
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MERINDAD DE MONTIJA	P0921900G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres con menores y preadolescentes en Villasante de Montija.	1.300,00 €	910,00 €	31/08/2026	30/11/2026
HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	P0917700G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. 2º ciclo saluda tu vida: charla mitos alimenticios	131,60 €	131,60 €	31/05/2026	30/11/2026
HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	P0917700G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. 2º ciclo saluda tu vida: charla importancia movimiento	80,00 €	80,00 €	31/05/2026	30/11/2026
LERMA	SANTA INES	P0935900A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Dinamización rural comunitaria	260,08 €	250,00 €	30/06/2026	30/11/2026
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Formación para obtener el título oficial de monitor de tiempo libre	1.056,00 €	739,20 €	30/04/2026	30/11/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	PADILLA DE ARRIBA	P0925100J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres intergeneracionales de recuperación de antiguas tradiciones	2.370,00 €	450,00 €	31/08/2026	30/11/2026
MELGAR DE FERNAMENTAL	VILLASANDINO	P0947700A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamentos de verano	7.469,00 €	1.000,00 €	31/08/2026	30/11/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Dinamización infantil y juvenil. Convivencia y movimiento	257,73 €	126,19 €	31/03/2026	30/11/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Dinamización infantil y juvenil. Convivencia y movimiento	257,73 €	126,19 €	31/03/2026	30/11/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Dinamización infantil y juvenil. Convivencia y movimiento	257,73 €	126,19 €	31/03/2026	30/11/2026
SALAS DE LOS INFANTES	BARBADILLO DE HERREROS	P0903800A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller de EBRU	180,00 €	145,00 €	30/06/2026	30/11/2026
SALAS DE LOS INFANTES	CASTRILLO DE LA REINA	P0908700H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller de EBRU	180,00 €	145,00 €	30/06/2026	30/11/2026
TRESPADERNE	FRIAS	P0913700A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller de cosmética natural	314,56 €	220,19 €	31/03/2026	30/11/2026
				17.228,01 €	**6.196,35 €**		

Aplicación presupuestaria 39.2313.46206							
CEAS	**AYTO**	**CIF**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**SUBV. CEAS**	**FECHA FINALIZACION**	**FECHA JUSTIFICACION**
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	EDUCAR EN FAMILIA APOYO UNIDAD CONVIVENCIA. Grupo de continuidad I, módulos 3 y 4	300,00 €	300,00 €	31/03/2026	30/11/2026
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	EDUCAR EN FAMILIA APOYO UNIDAD CONVIVENCIA. Grupo de continuidad II, modulo 5	700,00 €	700,00 €	31/12/2026	28/02/2027
VILLARCAYO	MERINDAD DE VALDEPORRES	P0922100C	EDUCAR EN FAMILIA. Módulo desarrollo personal 7 sesiones	1.040,76 €	1.040,76 €	30/06/2026	30/11/2026
VILLARCAYO	MERINDAD DE VALDEPORRES	P0922100C	EDUCAR EN FAMILIA. Módulo adolescencia 5 sesiones	743,40 €	743,40 €	31/03/2026	30/11/2026
				2.784,16 €	**2.784,16 €**		

Aplicación presupuestaria 39.2313.46205							
CEAS	**AYTO**	**CIF**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**SUBV. CEAS**	**FECHA FINALIZACION**	**FECHA JUSTIFICACION**
BURGOS RURAL NORTE	IBEAS DE JUARROS	P0918000A	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Sesiones semanales abril-mayo	983,37 €	983,37 €	31/05/2026	30/11/2026
MIRANDA RURAL	LA PUEBLA DE ARGANZON	P0928400A	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Transporte	86,40 €	86,40 €	31/12/2026	28/02/2027
				1.069,77 €	**1.069,77 €**		

Aplicación presupuestaria 39.2313.46200							
CEAS	**AYTO**	**CIF**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**SUBV. CEAS**	**FECHA FINALIZACION**	**FECHA JUSTIFICACION**
BELORADO	BELORADO	P0905000F	PREVENCION DE DROGAS. Talleres, cursos, campamentos, actividades deportivas…	2.870,00 €	2.296,00 €	31/12/2026	28/02/2027
BURGOS RURAL NORTE	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	P0929000H	PREVENCION DE DROGAS. Proyecto de ocio alternativo y preventivo con menores y adolescentes. Abril-mayo	1.915,43 €	1.149,26 €	31/05/2026	30/11/2026
BURGOS RURAL NORTE	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	P0929000H	PREVENCION DE DROGAS. Programa familias: talleres a un click	56,01 €	44,81 €	30/04/2026	30/11/2026
HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	P0917700G	PREVENCION DE DROGAS. Escuela de verano	8.290,00 €	1.500,00 €	31/07/2026	30/11/2026
LERMA	COVARRUBIAS	P0911600E	PREVENCION DE DROGAS. Taller de ocio saludable	1.475,00 €	1.475,00 €	31/12/2026	28/02/2027
LERMA	LERMA	P0919700E	PREVENCION DE DROGAS. Taller de habilidades sociales	825,00 €	825,00 €	31/12/2025	28/02/2027
OÑA	OÑA	P0924500B	PREVENCION DE DROGAS. Programa de prevención familiar con servicio de guardería	2.403,14 €	2.300,00 €	31/07/2026	30/11/2026
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	PREVENCION DE DROGAS. Prevención del consumo desde la infancia	636,00 €	636,00 €	30/04/2026	30/11/2026
SANTA MARIA DEL CAMPO	PAMPLIEGA	P0925800E	PREVENCION DE DROGAS. Talleres ocio sin pantallas	1.059,30 €	1.059,30 €	31/12/2026	28/02/2027
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	PREVENCION DE DROGAS. Sesiones de cine joven y actividades varias	1.200,00 €	960,00 €	30/06/2026	30/11/2026
VALLE DE VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	PREVENCION DE DROGAS. Taller de ajedrez en Escalada	225,00 €	225,00 €	30/06/2026	30/11/2026
				20.954,88 €	**12.470,37 €**		
			TOTALES	**68.917,20 €**	**44.065,39 €**		

Segundo.- Publicar el correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

4.- EXPTE. 2025/00056755X – DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2026005610 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2026.

La Sra. Diputada Vicepresidenta 3º de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Dª Inmaculada Sierra Vecilla, ha dictado la Resolución nº 2026005610, de fecha 19 de mayo de 2026, cuyo tenor literal es como sigue:

"**DECRETO**

PRIMERO: Con fecha 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial acuerda convocar subvenciones para a Ayuntamientos de la provincia o Entidades sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento de Centros y desarrollo de programas y actividades de Servicios Sociales para el ejercicio 2026, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. núm. 15, de 23 de enero de 2026.

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración conforme a lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, en fecha 08/05/2026, con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las correspondientes Bases de la Convocatoria, constatándose los siguientes extremos:

- Previo a la aplicación de los criterios establecidos en la Convocatoria, debe constatarse si las solicitudes reúnen los requisitos exigidos y están presentadas dentro del plazo establecido en la Convocatoria, 62 solicitudes presentadas en plazo, las cuales han sido valoradas.

- Estudiadas todas y cada una de las solicitudes, se arrojan los siguientes resultados en cuanto al cumplimiento de los criterios exigidos.
    - 49 solicitantes cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y alcanzan la puntuación mínima de 6 puntos establecida en las bases de la convocatoria.
    - 13 solicitudes son desestimadas por las causas indicadas en la parte dispositiva de la presente propuesta.

- Consta en el expediente Cuadro Resumen de Baremación en el que se incluye la valoración de cada uno de los solicitantes, con indicación de los beneficiarios, cuantía a conceder y a justificar, así como indicación de aquellos a los que se les desestima la solicitud de subvención, junto a su causa, además del Acta de la citada Comisión en la que, como órgano colegiado de valoración, se informa sobre la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las bases de la Convocatoria, relación de beneficiarios, junto con los importes a conceder y cuantías a justificar, además de relación de solicitantes a los que se les desestima junto con el motivo de la desestimación.

- Por otro lado, consta también en cada uno de los expedientes de los solicitantes informe de evaluación pormenorizada de las solicitudes y proyectos, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, con indicación y motivación de la puntuación asignada por cada criterio evaluable, suscrito por un técnico de la Unidad Administrativa de Bienestar Social e Igualdad.

- Igualmente, consta en los expedientes de los beneficiarios documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.

TERCERO: Asimismo, se informa que:

- Los beneficiarios incluidos en la propuesta de resolución no tienen pendiente de ingresar deudas en ejecutiva de cantidades por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Burgos o sus Organismos Autónomos y entes dependientes.

- Los beneficiarios incluidos en la propuesta de resolución no tienen pendiente la presentación de documentación justificativa de subvenciones anteriores, tramitadas por esta Unidad gestora.

Por todo ello, la Diputada Provincial Dª Inmaculada Sierra Vecilla, al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Acción Social de la que es Presidenta mediante Decreto nº 2023010710, de fecha 24 octubre de 2023, **RESUELVE**:

PRIMERO: Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno, realizada por Resolución de Presidencia nº 2023007676 de fecha 24/07/2023, para resolver las Convocatorias de subvenciones cuya cuantía total sea superior a 30.050,61 €.

SEGUNDO: Estimar las solicitudes y conceder las ayudas, que a continuación se detallan, previa justificación de las mismas por las cuantías indicadas, por un importe global de 216.080,00 €, los cuales serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarías 39.2312.462.00/10.2 y 39.2312.480.00/10.2 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos para el ejercicio 2026:

EXP PTS	NIF	NOMBRE	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Porcentaje aplicable	PROPUESTA DEFINITIVA	Aplicación
2026/00009515Y	G09338880	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AFECTADOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE BURGOS	2.667,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Apoyo a familias de personas con Esclerosis Múltiple	9	12.000,00 €	20,00%	2.400,00 €	39.2312.480.00/10.2 (1.253 €) 39.2312.462.00/10.2 (1.147 €)
2026/00009642H	G09306010	FUNDACION DE LA TERCERA EDAD DE PALACIOS DE LA SIERRA	2.000,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Residencia de mayores " Santa Ana" de Palacios de la Sierra	8	12.000,00 €	15,00%	1.800,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00009643L	G09290768	FUNDACION SAN LAZARO DE BELORADO	8.889,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Fundación San Lázaro	20	15.000,00 €	66,67%	8.000,00 €	39.2312.480.00/10.2

EXP PTS	NIF	NOMBRE	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Porcentaje aplicable	PROPUESTA DEFINITIVA	Aplicación
2026/00009645K	P0943900A	AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	5.926,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro: Centro de fisioterapia FISIOMER	20	8.000,00 €	66,67%	5.333,00 €	39.2312.462.00/10.2
2026/00009646E	P0905000F	AYUNTAMIENTO DE BELORADO	4.000,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro: Centro ocupacional de Belorado y Comarca	11	12.000,00 €	30,00%	3.600,00 €	39.2312.462.00/10.2
2026/00009653Y	G09372459	FUNDACION RESIDENCIA VIRGEN LA GUIA	1.333,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Fundación tercera edad, Virgen de la Guía	9	6.000,00 €	20,00%	1.200,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00009657X	G09026857	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE CANTONAD	8.889,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Nuestra Señora de Cantonad	20	12.000,00 €	66,67%	8.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00009661Z	G09553389	CRECIENDO MERINDADES - ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PROFESIONALES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS	3.333,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Actividades para personas con discapacidad	10	15.000,00 €	25,00%	3.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00011275C	G09423443	ABUDAH - ASOCIACIÓN BURGALESA DE PERSONAS AFECTADAS DE TRASTORNO DE DEFICIT	667,00 €	ACT	G1	DISC	Actividades - Programas: Proyecto de información y sensibilización a la comunidad sobre TDAH	8	4.000,00 €	20,00%	600,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00011283M	G09409996	AFIBUR - ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y ASTENIA CRONICA BURGALESA AFIBU	1.156,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Mejorar la calidad de vida de los enfermos de FM y SFC	12	2.970,00 €	35,00%	1.040,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00011289B	P0905800I	AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	6.667,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro: Centro Ocupacional	15	12.000,00 €	50,00%	6.000,00 €	39.2312.462.00/10.2

EXP PTS	NIF	NOMBRE	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Porcentaje aplicable	PROPUESTA DEFINITIVA	Aplicación
2026/00011303W	G09129222	FUNDACION RAUDENSE DE LA TERCERA EDAD	9.778,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento del Centro :Fundación Raudense de la Tercera Edad	21	12.000,00 €	73,33%	8.800,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00011876T	G09317975	FUNDACIÓN EL ALMENDRO DE SANTA MARIA DEL CAMPO	9.778,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro:Residencia de la tercera edad El Almendro	21	12.000,00 €	73,33%	8.800,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00011879A	G09325549	FUNDACIÓN VIRGEN DEL CAMPO	8.667,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Residencia tercera edad Virgen del Campo	20	11.700,00 €	66,67%	7.800,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00011881M	G09567116	FUNDACIÓN SOCIAL VALDEPORRES	8.444,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Residencia tercera edad Condado de la Revilla	19	12.000,00 €	63,33%	7.600,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00011884P	G09023417	FUNDACIÓN ZALDO - RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN DIONISIO	8.444,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Residencia de Ancianos San Dionisio	19	12.000,00 €	63,33%	7.600,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00011892Q	G09280728	FUNDACIÓN BENEFICO ASISTENCIAL SAN JUAN	8.000,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Residencia de Mayores San Juan Bautista	18	12.000,00 €	60,00%	7.200,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00011902A	G09464769	FUNDACIÓN CENTRO OCUPACIONAL DE LERMA	8.444,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro:Centro Ocupacional de Lerma	19	12.000,00 €	63,33%	7.600,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00011939V	G09344854	AHEBU - ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA DE BURGOS	222,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Información, atención y asesoramiento a las personas con hemofilia y familiares en la Provincia de Burgos	9	1.000,00 €	20,00%	200,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00011946R	G81833667	FUNDACIÓN ODONTOLOGIA SOLIDARIA	1.333,00 €	ACT	G3	EXC	Actividades - Programas: Atención bucodental para la inclusión social en Burgos	8	8.000,00 €	15,00%	1.200,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00012515H	G09373358	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ALZHEIMER - VILLARCAYO	2.000,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro: Centro de día	8	12.000,00 €	15,00%	1.800,00 €	39.2312.480.00/10.2

EXP PTS	NIF	NOMBRE	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Porcentaje aplicable	PROPUESTA DEFINITIVA	Aplicación
2026/00012528P	G09328360	ASBEM - ASOCIACIÓN BURGALESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE. MIRANDA DE EBRO	2.667,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Atención integral y calidad de vida para Esclerosis Múltiple y enfermedades similares	9	12.000,00 €	20,00%	2.400,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00012538H	G09337825	FUNDACIÓN SAN VITORES	9.778,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Fundación casa rural para personas mayores San Vitores	21	12.000,00 €	73,33%	8.800,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00012552D	G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	2.667,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Atención integral a pacientes con cáncer y sus familias en el medio rural	9	15.000,00 €	20,00%	2.400,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00012919P	G09329970	COCEMFE BURGOS	6.667,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Atención integral a personas con discapacidad en la Provincia de Burgos	15	12.000,00 €	50,00%	6.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00012927Q	G09460858	ADACEBUR - ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL DE BURGOS	2.667,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Servicio Integral de información y apoyo psicosocial para personas con daño cerebral adquirido y sus familiares	11	8.000,00 €	30,00%	2.400,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00012932K	G09320581	AFAR - ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA RIBERA	1.333,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro: Centro Terapéutico de día para enfermos de Alzheimer y otras demencias " Las Francesas"	7	12.000,00 €	10,00%	1.200,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00012941F	G09105529	APACE - ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE BURGOS	667,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Neurorehaline 6.0 - Desarrollo de actividades de atención integral para el medio rural	6	12.000,00 €	5,00%	600,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00012952H	G09023268	ARANSBUR - ASOCIACIÓN PARA LA REEDUCACION AUDITIVA DE LOS NIÑOS	2.917,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Atención integral a personas sordas y familiares de la Provincia de	10	10.500,00 €	25,00%	2.625,00 €	39.2312.480.00/10.2

EXP PTS	NIF	NOMBRE	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Porcentaje aplicable	PROPUESTA DEFINITIVA	Aplicación
		SORDOS DE BUROS					Burgos					
2026/00012967X	G09032590	ALCER - ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES	2.667,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Proyecto de atención integral a personas con enfermedad renal crónica y familiares	9	12.000,00 €	20,00%	2.400,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00012989D	G09059544	ASAMIMER - ASOCIACIÓN PARA AYUDA MINUSVALIDOS DE LAS MERINDADES	2.667,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro: Centro Ocupacional " Padre Manjón"	9	21.938,38 €	20,00%	2.400,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013035D	G09581802	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AFECTADOS DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	2.667,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Atención Integral a personas afectadas y familiares	9	12.000,00 €	20,00%	2.400,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013137L	G09563701	ASOCIACIÓN DONANTES DE MÉDULA	578,00 €	ACT	G1	DISC	Actividades - Programas: Proyecto de Sensibilización, Difusión e Información	8	2.600,00 €	20,00%	520,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013147Y	G09037664	FUNDACIÓN PATRONATO SANTA MARIA LA MAYOR	10.667,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Residencia de Ancianos Santa María la Mayor	22	12.000,00 €	80,00%	9.600,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013172P	G09023516	FUNDACIÓN CASA ASILO DE POBRES DE BRIVIESCA	8.889,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Residencia de Ancianos " La Milagrosa"	20	20.000,00 €	66,67%	8.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013187T	G09378027	ASOCIACIÓN COREA DE HUNTINGTON DE CASTILLA Y LEON	1.000,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Apoyo y asesoramiento a personas afectadas por la enfermedad de Huntington	11	3.000,00 €	30,00%	900,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013225S	G09047697	ASOCIACIÓN. PADRES NIÑOS AFEC. SINDROME DOWN DE BURGOS	11.111,00 €	INS	G2	DISC	Inserción sociolaboral: Proyecto innovador en materia de inserción Socio-Laboral para personas con Discapacidad	10	30.000,00 €	33,33%	10.000,00 €	39.2312.480.00/10.2

EXP PTS	NIF	NOMBRE	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Porcentaje aplicable	PROPUESTA DEFINITIVA	Aplicación
2026/00013244B	G09021049	HOSPITAL - ASILO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	8.000,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Centro Residencial y Centro de Día Fundación Hospital - Asilo Nuestra Señora del Rosario	18	12.000,00 €	60,00%	7.200,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013251H	G09425372	AFABEL - ALZHEIMER BELORADO	278,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Unidad de Respiro	10	1.000,00 €	25,00%	250,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013261M	G09316878	FUNDACION LESMES	11.111,00 €	INS	G2	DISC	Inserción sociolaboral : Proyecto Forma	10	30.000,00 €	33,33%	10.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013266X	G09290404	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	8.000,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Centro de Atención a Personas con Demencia de Briviesca y Comarca de la Bureba	18	12.000,00 €	60,00%	7.200,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013286F	G09220674	RESIDENCIA ANCIANOS NTRA SRA CARMEN	1.532,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Residencia Ancianos Nuestra Señora del Carmen	8	9.192,60 €	15,00%	1.379,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013323K	G09502477	CELIACOS BURGOS	926,00 €	ACT	G1	DISC	Actividades - Programas: Programa de Sensibilización Provincial	10	2.500,00 €	33,33%	833,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013326R	G09319708	ADEFAB - ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ANOREXIA Y BULIMIA DE BURGOS	667,00 €	ACT	G1	DISC	Actividades - Programas: Prevención, Atención y Sensibilización en Trastornos de la Conducta Alimenticia en la Provincia de Burgos	8	5.000,00 €	20,00%	600,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013330M	G09367269	ASOCIACIÓN SALUD MENTAL ARANDA	8.889,00 €	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Atención Integral en Salud Mental	20	12.000,00 €	66,67%	8.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013358X	G09041963	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO BURGOS	7.111,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro: Delegación en Medina de Pomar de Autismo Burgos	16	30.000,00 €	53,33%	6.400,00 €	39.2312.480.00/10.2

EXP PTS	NIF	NOMBRE	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Porcentaje aplicable	PROPUESTA DEFINITIVA	Aplicación
2026/00013571Q	G09360603	FUNDACIÓN CONDE FERNAN ARMENTALEZ	10.667,00 €	MANT	G3	DISC	Mantenimiento Centro: Centro de día de la Fundación Conde Fernán Armentalez	22	12.000,00 €	80,00%	9.600,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013578T	G09335225	ASOCIACIÓN ASISTENCIA VICTIMAS AGRESIONES SEXUALES	2.000,00 €	ACT	G3	-	Actividades - Programas: Atención a la violencia Familiar y Social	8	31.000,00 €	15,00%	1.800,00 €	39.2312.480.00/10.2
2026/00013744M	G09029281	ACCOREMA	667,00 €	MANT	G3	EXC	Mantenimiento Centro: Accorema	6	15.000,00 €	5,00%	600,00 €	39.2312.480.00/10.2
										Total	216.080,00 €	

(*) El porcentaje aplicable se imputa sobre la cuantía menor entre el importe máximo solicitable (dependiendo del tipo de proyecto: G1: 3.000 €; G2: 30.000 € y G3: 12.000 € y el importe solicitado.

Se señala la similitud de solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Villadiego y por la Fundación ASPAYM Castilla y León, estando ambas dirigidas al mismo colectivo destinatario. Consecuentemente, y conforme a lo establecido en la Base Séptima de Convocatoria, por la cual *solo se podrá subvencionar un proyecto por cada sector, por cada Entidad solicitante,* únicamente se financia aquel proyecto que ha obtenido mayor puntuación en función de los criterios establecidos en la Convocatoria.

TERCERO: Desestimar las solicitudes que a continuación se detallan, por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria que se relacionan:

EXP PTS	NIF	NOMBRE	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Causa desestimación
2026/00011280W	P0943000J	AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA	ACT	G3	MAY	Actividades - Programas: Proyecto de envejecimiento activo "Sumar vida a tus años"	0	1.062,00 €	Base 1ª
2026/00011309P	P0921100D	AYUNTAMIENTO DE MAZUELA	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Teleclub antiguas escuelas	0		Base 1ª
2026/00011926G	G09211913	ASPAMIBUR - ASOCIACIÓN DE PADRES DE MINUSVALIDOS DE LA BUREBA	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Implementación máquina láser en taller de encuadernación		6.510,02 €	Base 1ª

EXP PTS	NIF	NOMBRE	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Causa desestimación
2026/00013006A	P0933200H	AYUNTAMIENTO DE ROA	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro:Centro Municipal intergeneracional y comunitario		10.020,43 €	Base 1ª
2026/00013203Q	G47537402	FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEON	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Servicio de Rehabilitación y Promoción de la Autonomía Personal en el Medio Rural de Burgos	10	12.000,00 €	Base 7ª
2026/00013360N	P0940300G	AYUNTAMIENTO DE TORTOLES DE ESGUEVA	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Centro Social de Villovela de Esgueva		3.000,00 €	Base 1ª
2026/00013363S	G47345061	FUNDACION INTRAS	ACT	G1	DISC	Actividades - Programas: Sensibilización en situaciones de crisis en Salud Mental	5	3.000,00 €	Base 5º
2026/00013365V	G09069444	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER LA RUEDA	ACT	G3	-	Actividades - Programas: Atención y Orientación a familias, infancia y juventud en el medio rural		8.000,00 €	Base 1º
2026/00013367L	G78844578	FUNDACIÓN BENEFICA VIRGEN DE LOS DOLORES	MANT	G3	MAY	Mantenimiento Centro: Residencia Nuestra Señora del Carmen		9.500,00 €	Artículo 68 LPAC
2026/00013414C	P0926400C	AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO	ACT	G3	MAY	Actividades - Programas: Centro Intergeneracional de Pedrosa de Duero		20.000,00 €	Base 1º
2026/00013580W	G09548207	ASOCIACIÓN EDUCATIVA FREETIME ESCUELA INTEGRAL	ACT	G3	-	Actividades - Programas: Pedagogía libre e inclusiva para la conexión con la infancia	0	12.000,00 €	Base 1º
2026/00014169Q	G09116054	ACCASBU - ASOCIACION COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE BURGOS	ACT	G3	DISC	Actividades - Programas: Programa de educación afectiva y apoyo familiar en el medio rural de Burgos	0	4.500,00 €	Base 1ª
2026/00016978L	G09306010	FUNDACION DE LA TERCERA EDAD DE PALACIOS DE LA SIERRA	ACT	G3	MAY	Actividades - Programas: Actividades para residentes	0	12.000,00 €	Base 1ª

Donde:

PROYECTOS	DESCRIPCIÓN (Base 5ª)
G1	Proyectos de sensibilización, fomento de la participación social y voluntariado
G2	Proyectos innovadores en materia de inserción socio-laboral y de formación para el empleo con colectivos en riesgo de exclusión social
G3	Resto de proyectos

CAUSAS DE DESESTIMACIÓN	
Base 1ª	Se desestimarán las solicitudes relativas a Proyectos no incluidos dentro del objeto de la presente Convocatoria o que se refieran a gastos no incluidos dentro de misma
Base 5ª	Sólo se subvencionarán aquellas solicitudes que obtengan una puntuación mínima de 6 puntos
Base 7ª	Sólo se podrá subvencionar un Proyecto por cada sector, por cada Entidad solicitante. En el caso de que se presenten dos solicitudes por Entidades diferentes, pero cuyos destinatarios finales sea el mismo colectivo, únicamente será financiado aquel proyecto que obtenga mayor puntuación en función de los criterios anteriormente establecidos.
Artículo 68 LPAC	Tener por desistido de su petición y archivar el expediente por no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido al efecto (Art. 68.1 de la Ley 39/2015)

CUARTO: Disponer del gasto por importe global de 216.080,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaría núm. 39/2312/48000/10.2 y 39/2312/46200/10.2, del presupuesto provincial del ejercicio 2026 (ARC nº 12025000000514 y ARC nº 12025000000515), todo ello previa fiscalización por parte de la Intervención Provincial.

QUINTO: Notificar a los interesados la presente Resolución, publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

SEXTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de esta Entidad para su conocimiento"

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE

5.- EXPTE. 2026/00000255R – RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN DE ESPACIOS URBANOS Y PERIURBANOS, AÑO 2026 ("RENATURALIZA BURGOS").

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente que, en su reunión del día 16 de junio de 2026, se constituyó como Comisión de Valoración de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos para la realización de actuaciones de renaturalización de espacios urbanos y periurbanos, año 2026 ("*Renaturaliza Burgos*").

Considerando que con fecha 27 de febrero de 2026, la Junta de Gobierno en sesión ordinaria acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos para la realización de actuaciones de renaturalización de espacios urbanos y periurbanos, año 2026 ("*Renaturaliza Burgos*"), que fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (código BDNS 890936) y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 51, de fecha 16 de marzo de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, que concluyó el día 15 de abril de 2026, se han estudiado las solicitudes presentadas, emitiéndose el preceptivo informe técnico sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la subvención (indicándose expresamente las solicitudes desestimadas y los motivos de su desestimación), y sobre la evaluación de las solicitudes estimadas conforme a los criterios establecidos en la Base Sexta de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Dar por desistidos de su solicitud a las siguientes solicitantes, por no haber subsanado en tiempo y forma las deficiencias detectadas en relación con la documentación a presentar en la solicitud:

RENAT2026/07	Ayuntamiento de Fontioso	No subsanado
RENAT2026/12	Junta Vecinal de Villalba de Losa	No subsanado
RENAT2026/24	Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos	No subsanado (subsanación fuera de plazo)
RENAT2026/32	Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra	No subsanado
RENAT2026/48	Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba	No subsanado
RENAT2026/79	Ayuntamiento de Hontoria del Pinar	No subsanado
RENAT2026/81	Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera	No subsanado

Segundo.- Desestimar las siguientes solicitudes por incumplir lo establecido en la Base Primera de la Convocatoria, en relación a la necesidad de presentar actuaciones directamente vinculadas a medidas que fomenten la protección de la biodiversidad local, la conectividad ecológica y la integración de

los ecosistemas del medio rural en el entorno urbano. En concreto, estas solicitudes se corresponden (de acuerdo con la información contenida en sus memorias de actuación y/o en sus presupuestos de ejecución), con actuaciones genéricas de pavimentación, rellenos o movimientos de tierra, reparación de caminos, ornamentación, mantenimiento, albañilería, jardinería o instalación de mobiliario urbano, quedando como residuales o inexistentes las medidas específicas de renaturalización del entorno:

RENAT2026/01	Ayuntamiento de Huerta de Arriba	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/04	Junta Administrativa de Temiño	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/09	Junta Vecinal de la Molina de Ubierna	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/19	Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/36	Ayuntamiento de Cubillo del Campo	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/38	Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/39	Junta Vecinal de Revilla Cabriada	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/44	Ayuntamiento de Espinosa de Cervera	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/46	Junta Vecinal de Mazuelo de Muñó	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/47	Ayto. de Partido de la Sierra en Tobalina	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/49	Ayuntamiento de Pineda Trasmonte	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/52	Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/53	Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/54	Junta Vecinal de Barriosuso del Val	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/55	Ayuntamiento de Belorado	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/60	Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/61	Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/64	Ayuntamiento de Castellanos de Castro	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/66	Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/67	Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/77	Junta Vecinal de Ruyales del Agua	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/78	Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/82	Ayuntamiento de Piérnigas	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/88	Junta Vecinal de Quintanilla Pedro Abarca	Incumplimiento Base 1.2
RENAT2026/89	Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas	Incumplimiento Base 1.2

Tercero.- Conceder las siguientes subvenciones a las Entidades Locales que se relacionan, por haber obtenido las mayores puntuaciones conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria:

Solicitante	Actuación	Puntuación total	Subvención	Importe a justificar
Ayuntamiento de Humada CIF P0917800E	Renaturalización de la Laguna de Salcedo y la Turbera de la Hinera	10,00	25.000,00 €	31.250,00 €
Ayuntamiento de Sotresgudo CIF P0938500F	Renaturalización del entorno del Río Fresno	10,00	19.999,66 €	24.999,58 €
Ayuntamiento de Lerma CIF P0919700E	Renaturalización del espacio perirubano de El Redondal	9,00	25.000,00 €	31.250,00 €
Junta Vecinal de Robredo Temiño CIF P0900341I	Renaturalización de la Chopera "El Cueto"	8,50	8.528,08 €	10.660,10 €
Ayuntamiento de Tubilla del Lago CIF P0940800F	Eje de Renaturalización Hídrica y Conectividad Biológica	8,50	25.000,00 €	31.250,00 €
Junta Vecinal de La Parte de Bureba CIF P0900697D	Renaturalización y puesta en valor de antiguo pilón-abrevadero en Barrio de Sotopalacios	8,48	15.671,63 €	19.589,54 €
Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba CIF P0936600F	Villa Suso. Charcas conectadas y refugio de biodiversidad	8,26	8.000,00 €	10.000,00 €
Junta Vecinal de Hoz de Arreba CIF P0900517D	Renaturalización del Río Trifón a su paso por el casco urbano	7,70	3.200,00 €	4.000,00 €
Junta Vecinal de Briongos de Cervera CIF P0900174D	Renaturalización hídrica y ecológica de la cabecera del Río Esgueva mediante la creación de humedales y actuaciones de restauración ambiental	7,50	25.000,00 €	31.250,00 €
Junta Vecinal de Quintanilla Somuñó CIF P0900020I	El Patio de Silvano. Jardín de Mariposas y refugio de biodiversidad	7,50	9.600,63 €	12.000,79 €
	Total		**165.000,00 €**	

La concesión de estas subvenciones quedará condicionada, en su caso, a la obtención de los permisos y/o autorizaciones necesarias por parte de la Junta de Castilla y León, las confederaciones hidrográficas o cualquier otra administración competente, para la ejecución de las actuaciones subvencionadas.

Cuarto.- Disponer el gasto por un importe global de 165.000,00 euros para la concesión de las subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos para la realización de actuaciones de renaturalización de espacios urbanos y periurbanos, año 2026 ("*Renaturaliza Burgos*"), los cuales serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 48.1720.462.00.15.1 del Presupuesto General de la Diputación de Burgos para el año 2026.

Quinto.- Manifestar un reconocimiento expreso al papel desarrollado por las entidades asesoras de la Convocatoria (Fundación Española de Renaturalización-Rewilding Spain y el Aula de Medio Ambiente de la Fundación Caja de Burgos) en esta primera fase de recepción de solicitudes, por su importante trabajo de asistencia técnica a las entidades locales solicitantes.

Sexto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para general conocimiento de los interesados.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

6.- EXPTE. 2026/00008449K – NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (COEX).

Por Decreto de la Presidencia n.º 2026000826 de 26 de enero de 2026, se dispuso el inicio del expediente para la contratación de los “Servicios de conservación y explotación de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (COEX)”.

Por Decreto de la Presidencia n.º 2026001893 de 18 de febrero de 2026, se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la aprobación del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2026, se acordó la adjudicación del contrato a la empresa HERRERO TEMIÑO, S.A. (A09016940).

En el apartado tercero del acuerdo de adjudicación se designó a D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje, Sr. Jefe del Servicio de Vías y Obras, director del contrato encargado de su supervisión.

Asimismo, se informa por la Unidad encargada del control y seguimiento de la ejecución del contrato, que D.ª Nuria Gadea González, será la titular de la Coordinación de Seguridad y Salud del contrato de referencia y, D. Javier Pérez Rojo, ambos pertenecientes a la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (B81470841), será su suplente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda apartado 1. º de la LCSP en relación con competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para acordar el inicio y ordenación del expediente de licitación.

Esta competencia fue delegada en la Junta de Gobierno al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras de la que es Presidente, mediante Decreto n.º 2023007676, de fecha 24 de julio de 2023, para aquellas contrataciones que se efectúen a través de los diferentes procedimientos de adjudicación de la LCSP, siempre y cuando su valor estimado supere el importe de cien mil euros.

No obstante lo anterior, la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos, podrá avocar la competencia delegada en el Diputado Provincial a la que nos referimos en el párrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Designar, como titular de la Coordinación de Seguridad y Salud del contrato de servicios de conservación y explotación de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (COEX), a D.ª Nuria Gadea González, perteneciente a la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.

Segundo.- Designar, como suplente de la Coordinación de Seguridad y Salud del contrato de servicios de conservación y explotación de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (COEX), a D. Javier Pérez Rojo, perteneciente a la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras, en la primera reunión que celebre.

EDUCACIÓN Y CULTURA

7.- EXPTE. 2026/00004838K – RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES QUE SE ALOJAN EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN, CURSO 2025-2026.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Educación y Cultura, en reunión celebrada el 17 de junio de 2026, y en relación con la valoración técnica de las solicitudes presentadas dentro de la Convocatoria de Becas para estudiantes de la Residencia Universitaria “San Agustín” – Curso 2025-2026.

Teniendo en cuenta

PRIMERO.-La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 12 de febrero de 2026, aprobó las bases que rigen la Convocatoria de las Becas para

estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2025-2026.

SEGUNDO.- La citada Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 51, el 16 de marzo de 2026.

TERCERO.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado 25 solicitudes, si bien, debe inadmitirse la solicitud presentada por Dª. ****** por incurrir en uno de los supuestos previstos en el art. 30 de los Estatutos de la Residencia Universitaria San Agustín, lo que da lugar a que la Junta de Gobierno en el momento de adoptar el presente acuerdo, proceda a modificar el dictamen de la Comisión informativa de Educación y Cultura de 17 de junio de 2026, al no haber tenido en cuenta precitada circunstancia, siendo finalmente 24 las solicitudes admitidas.

CUARTO.- Conforme a los criterios de valoración contemplados en la Base Sexta de la Convocatoria, la puntuación obtenida por los solicitantes finalmente admitidos, ha sido la siguiente:

CRITERIOS DE VALORACIÓN

NUMERO	NOMBRE DEL SOLICITANTE	DOMICILIO	RENDIM. ACADEMICO	INGRESOS FAMILIARES	SITUAC. FAMILIAR	TOTAL
		PUNTUAC.	PUNTUACIÓN	PUNTUAC.	PUNTUAC.	PUNTOS
1	*****	*****	*****	*****	*****	4,50
2	*****	*****	*****	*****	*****	4,00
3	*****	*****	*****	*****	*****	2,00
4	*****	*****	*****	*****	*****	3,00
5	*****	*****	*****	*****	*****	3,00
6	*****	*****	*****	*****	*****	14,00
7	*****	*****	*****	*****	*****	12,00
8	*****	*****	*****	*****	*****	4,00
9	*****	*****	*****	*****	*****	2,00
10	*****	*****	*****	*****	*****	12,00
11	*****	*****	*****	*****	*****	12,00
12	*****	*****	*****	*****	*****	2,00
13	*****	*****	*****	*****	*****	3,50
14	*****	*****	*****	*****	*****	4,00
15	*****	*****	*****	*****	*****	3,50
16	*****	*****	*****	*****	*****	2,00
17	*****	*****	*****	*****	*****	8,00
18	*****	*****	*****	*****	*****	2,00
19	*****	*****	*****	*****	*****	5,00
20	*****	*****	*****	*****	*****	13,50
21	*****	*****	*****	*****	*****	13,00

22	*****	*****	*****	*****	*****	3,50
23	*****	*****	*****	*****	*****	2,00
24	*****	*****	*****	*****	*****	4,00

MEJORES PUNTUACIONES CON LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA 10 BECAS

QUINTO.- De acuerdo con la Base segunda y tercera de dicha Convocatoria, el número de becas objeto de concesión son 10 medias becas, equivalente al 25% del coste de la estancia (alojamiento y manutención) del alumno en la Residencia Universitaria durante el curso académico 2025-2026.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Desestimar las solicitudes presentadas por los siguientes estudiantes:

1. CANDELA BRIONES ABAD (1)
2. JAVIER ALONSO ALONSO (1)
3. ALBA MARTÍNEZ HIERRO (1)
4. HECTOR IGLESIA ORCAJO (1)
5. IVAN PEINADO MARTÍNEZ (1)
6. LUCAS VIYUELA CAVIA (1)
7. LEYRE MELERO VELASCO (1)
8. ARIADNA PEÑA VELASCO (1)
9. DIEGO GIL HERNÁNDEZ (1)
10. SAMUEL GONZÁLEZ ROMERO (1)
11. JONATHAN BAÑOS GARCÍA (1)
12. YAGO LLORENTE PEIXOTO (1)
13. DANIEL MUÑOZ CALVO (1)
14. ANDREA FERNÁMDEZ BARCINA (1)
15. ANA PÉREZ VIVANCO (1)

(1) Por ser los alumnos que menos puntuación han obtenido, y porque las Becas únicamente son 10, siendo 24 los solicitantes admitidos.

Segundo.- Considerar como beneficiarios de las becas contempladas en esta Convocatoria, conforme al número de becas objeto de concesión (Base 2. p, 2.1) a los siguientes alumnos solicitantes:

1. CLAUDIA ALONSO IZQUIERDO
2. MAXIMO TIZIANO NOCENTINI LOZA
3. ARIADNE ALVAREZ GARCÍA
4. ISRAEL IZQUIERDO GONZÁLEZ
5. HELENA GONZÁLEZ ALVAREZ
6. PEDRO VARONA MIRÓN
7. GADEA JIMÉNEZ GONZÁLEZ

8. JORGE PASCUAL CALVO
9. ENMA SÁNCHEZ GARCÍA

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria de la gestión de la Residencia Universitaria San Agustín, para que efectúe la notificación y abono a los estudiantes beneficiarios.

EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA

8.- EXPTE. 2025/00052534K – APROBACIÓN DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA SENSORIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS, SISTEMAS, REDES EN ALTA, COLECTORES, EBARES, EDARES, ALIVIADEROS Y PUNTOS DE VERTIDO EN 37 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS - PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA, 2.ª CONVOCATORIA - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. LOTES 1 (ZONA NORTE) Y LOTE 2 (ZONA SUR).

Por Decreto de la Presidencia número 2025010246 de fecha 18 de septiembre de 2025, se inició el expediente de contratación del "Suministro e instalación de equipos para la sensorización de las infraestructuras, sistemas, redes en alta, colectores, ebares, edares, aliviaderos y puntos de vertido en 37 municipios de la Provincia de Burgos - PERTE Digitalización del Ciclo del Agua, 2.ª Convocatoria - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU" mediante procedimiento abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, cuyo presupuesto base de licitación asciende al importe de 4.526.079,37 € (3.740.561,46 € más 785.517,91 € en concepto de 21 % de IVA). El plazo máximo para la ejecución total del contrato es de seis (6) meses.

El contrato se divide en dos lotes, que son los siguientes:

- Lote 1: Zona Norte.
- Lote 2: Zona Sur.

Por la Junta de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2025, se aprobó la adjudicación a la UTE SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L. y REDYTEL IOT, S.L., el Lote 1. Zona Norte y el Lote 2. Zona Sur, del contrato mixto de "suministro e instalación de equipos para la sensorización de las infraestructuras, sistemas, redes en alta, colectores, ebares, edares, aliviaderos y puntos de vertido en 37 municipios de la Provincia de Burgos - PERTE Digitalización del Ciclo del Agua, 2.ª Convocatoria - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", resultando por tanto su oferta la más ventajosa en su conjunto.

Con fecha 8 de enero de 2026, se formalizó el citado contrato con la UTE SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L. y REDYTEL IOT, S.L.

El primer hito o fase del contrato establece la presentación de una memoria técnica de descripción de dispositivos a instalar en cada uno de los municipios incluidos en el proyecto. Con fecha 26 de febrero de 2026, se registraron por parte de la UTE las Memorias técnicas correspondientes a los lotes 1 y 2 y con fecha 27 de febrero de 2026 se emitieron los informes favorables por parte de los técnicos responsables del contrato.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero, se aprobaron las memorias técnicas correspondientes a los lotes 1 y 2 incluidos en el contrato.

Con fecha 17 de junio de 2026, se registraron de entrada por parte de la UTE, las Memorias Técnicas Finales correspondientes a los lotes 1 y 2 del contrato de referencia, emitiéndose informe técnico por los responsables del contrato con fecha 19 de junio de 2026 en el que se determina el presupuesto ejecutado, que asciende, para el Lotes 1, Zona Norte, a la cantidad de 1.705.370,78 € IVA incluido y para el Lote 2, Zona Sur, a la cantidad de 1.773.698,07 € IVA incluido. Dichas Memorias junto con el informe técnico de referencia han dado lugar a la recepción del contrato llevada a cabo con fecha 19 de junio de 2026.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar las Memorias Técnicas Finales de la ejecución del contrato de “Suministro e instalación de equipos para la sensorización de las infraestructuras, sistemas, redes en alta, colectores, ebares, edares, aliviaderos y puntos de vertido en 37 municipios de la Provincia de Burgos - PERTE Digitalización del Ciclo del Agua, 2.ª Convocatoria - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Lotes 1 (Zona Norte) con un presupuesto ejecutado que asciende a la cantidad de 1.705.370,78 € IVA incluido, y Lote 2 (Zona Sur) con un presupuesto ejecutado que asciende a la cantidad de 1.773.698,07 € IVA incluido.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua, en la primera reunión que celebre.

9.- EXPTE. 2026/00017911D – CONCESIÓN DE PRÓRROGA AL AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN O

ADECUACIÓN DE TOMAS DE AGUA O TANQUES DE USO AGROPECUARIO, AÑO 2025. (TA/2025).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de agosto de 2025, se concedió una subvención al Ayuntamiento de Tosantos dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción o adecuacion de tomas de agua o tanques de uso agropecuario, año 2025. (TA/2025).

Con fecha 27 de marzo de 2026 se recibió escrito del Ayuntamiento de Tosantos, comunicando la solicitud de prórroga, (debido a diversos cambios que se han realizado en la instalación a ejecutar respecto a la solución inicial) hasta el 30 de junio de 2026, para poder finalizar en tiempo y forma las obras.

Desde el Servicio de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación de Burgos, se comunicó al Ayuntamiento de Tosantos, la necesidad de argumentación de la necesidad de dichos cambios para poder ser admitidos y la repercusión de los mismos en el plazo de ejecución de las obras.

Con fecha de 3 de mayo de 2026, se recibió escrito del Ayuntamiento de Tosantos en contestación a los extremos planteados.

Las bases de esta Convocatoria establecen como periodo y fecha límite para la ejecución y finalización de las actuaciones subvencionadas el día 25 de marzo de 2026 y para presentar la justificación de la subvención el día 31 de marzo de 2026.

Consta en el expediente:

- Informe favorable a la prórroga emitido por el Ingeniero Agrícola del Servicio de Agricultura, Ganaderia, Montes y Presa de Alba, de fecha 4 de mayo de 2026.
- Informe de control financiero 2026/2158 de devolución de expediente de fecha 4 de junio de 2026.
- Informe de contestación al informe de control financiero de fecha 8 de junio de 2026.
- Informe de fiscalización de la Intervención de fecha 19 de junio de 2026.

Visto lo establecido en el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que contempla la posibilidad de otorgar una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua, constituida en Comisión de Valoración, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2026.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** conceder al Ayuntamiento de Tosantos una prórroga en el plazo de ejecución y finalización de las actuaciones subvencionadas, así como en el plazo para presentar la justificación de la subvención, hasta el día 30 de junio de 2026.

10.- EXPTE. 2026/00028494N - APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE GUÍAS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES Y PLANES DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO LOCAL A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, EN EL MARCO DEL PLAN INFOCAL.

Dada cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua celebrada el día 18 de junio de 2026, a la propuesta de aprobación de las bases para la Convocatoria de subvenciones en especie para la elaboración y entrega de Guías de respuesta ante emergencias por incendios forestales y planes de actuación de ámbito local a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos, en el marco del Plan INFOCAL, con participación económica de los Ayuntamientos beneficiarios.

Consta en el expediente:

- Providencia de inicio de fecha 1 de junio de 2026.
- Propuesta de Bases específicas de la Convocatoria de subvenciones en especie para la elaboración y entrega de Guías de respuesta ante emergencias por incendios forestales y planes de actuación de ámbito local a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos. en el marco del Plan INFOCAL, con participación económica de los Ayuntamientos beneficiarios.
- Informe técnico de indicadores y objetivos de fecha 11 de junio de 2026.
- Informe jurídico de fecha 16 de junio de 2026.
- Informe de fiscalización de la Intervención de fecha 22 de junio de 2026.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar las Bases para la Convocatoria pública de subvenciones en especie para la elaboración y entrega de Guías de respuesta ante emergencias por incendios forestales y planes de actuación de ámbito local a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos, en el marco del Plan INFOCAL, con participación económica de los Ayuntamientos beneficiarios.

Segundo.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

HACIENDA

11.- EXPTE. 2026/00029084G – CONCESIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 17 de junio de 2026, y vista la solicitud del Ayuntamiento de Villanueva de Teba sobre concesión de una Operación de Tesorería por importe de 17.626,34 euros, para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Teba una Operación de Tesorería por importe de 17.626,34 euros (límite máximo que puede concertar, 30% R.O.), con cargo a la aplicación presupuestaria 91.9340.82020.16.6 con disponible suficiente, para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería, al tipo del 0,95% y plazo de cancelación hasta un año desde la firma del contrato.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario General, para la firma del contrato.

12.- EXPTE. 2026/00029939P – APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 6/2026 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 17 de junio de 2026, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 6/2026 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero *"…• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.".*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2026 de la Diputación Provincial, por un importe total de 239.292,10.-€, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12026001146				
12026003201	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2026	20/9124/22602/16.6	484,00
12026003333	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Reportaje periódico Burgos al Día abril 2026. Protocolo.	2026	20/9120/22602/16.6	1.210,00
12026003334	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	La Bureba 30 Días abril 2026. Protocolo.	2026	20/9121/22602/16.6	484,00
12026003423	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2026. Protocolo.	2026	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12026003424	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2026	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12026003425	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS PATROCINIO MINISAPIENS 2026. Protocolo.	2026	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12026003528	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA abril 2026. Protocolo.	2026	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12026003529	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO abril 2026. Protocolo.	2026	20/9120/22602/16.6	2.178,00
	Total lista				**14.368,75**
	Lista 12026001150				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12026003335	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es abril 2026. Protocolo.	2026	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12026003342	INCOBI DISEÑO MARKETING Y PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	1 página mensual en la sección "Burgos y más" de "Gamonal y más". Descuento por 12 meses, de enero a diciembre 2026. Protocolo.	2026	20/9120/22602/16.6	278,22
12026003426	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS FALDONES SEMANA SANTA EN LA 8 BURGOS. Protocolo.	2026	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12026003427	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	RETRANSMISIÓN LA PROVINCIA EN PROCESIÓN , PASIÓN EN DIRECTO 3 DE ABRIL 2026. Protocolo.	2026	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12026003428	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	RETRANSMISIÓN BAJADA DEL ÁNGEL S SANTA 5 DE ABRIL 2026. Protocolo.	2026	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12026003429	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PROGRAMA ESPECIAL RESUMEN SEMANA SANTA 06 DE ABRIL 2026. Protocolo.	2026	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12026003430	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE, 3ª TEMPORADA, EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN EN LA 8 BURGOS. Protocolo.	2026	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12026003431	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE 3ª TEMPORADA . EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2026	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12026003432	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2026. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	2.178,00
12026003485	GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revistas Sanjuanero Nº 170. Protocolo.	2026	20/9120/22602/16.6	713,90
12026003530	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM. abril 2026. Protocolo.	2026	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12026003558	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" abril 2026	2026	20/9122/22602/16.6	242,00
12026003570	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO abril 2026. Protocolo.	2026	20/9120/22602/16.6	2.904,00
	Total lista				**33.843,62**
	Lista 12026001246				
12026002979	BGO XXI S.L.	REVISTA MARCA LIGA FANTÁSTICA. Protocolo.	2026	20/9120/22602/16.6	3.630,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12026003582	ESCROL INNOVACION Y TECNOLOGIA, S.L.	PATROCINIOS, PAQUETE DE CUÑAS, ACCIONES PROMOCIONALES, ACTIVIDADES, FIESTAS PATRONALES, TRADICIONES DE INTERÉS TURÍSTICO 26. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	1.210,00
12026003583	ESCROL INNOVACION Y TECNOLOGIA, S.L.	PATROCINIO REGIONAL de EL TIEMPO EN VIVE! CASTILLA Y LEÓN 26. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	1.205,60
12026003682	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD PROVINCIA enero 2026. Protocolo	2026	20/9122/22602/16.6	1.500,00
12026003685	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD PROVINCIA Febrero 2026. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	1.500,00
12026003784	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "Nuestras raíces" MAYO 2026. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	423,50
12026003815	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	857,08
12026003858	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS RIBERA DEL DUERO EN INFORMATIVOS MAYO 2026. Protocolo.	2026	20/9123/22602/16.6	907,50
	Total lista				**11.233,68**
	Lista 12026001249				
12026003683	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD PROVINCIA abril 2026. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	1.500,00
12026003684	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD PROVINCIA marzo 2026. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	1.500,00
12026003699	UNIDAD EDITORIAL, S.A.	GENÉRICA FEM/abril 2026. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	302,50
12026003819	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. BANNER PAGINA WEB WWW.BURGOSNOTICIAS.COM. BANNER 300*250. Protocolo.	2026	20/9124/22602/16.6	1.563,32
12026003889	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR BOTÓN DOS_LOCAL_FIJO. mayo 2026. Protocolo.	2026	20/9124/22602/16.6	726,00
12026003927	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias mayo 2026. Protocolo.	2026	20/9124/22602/16.6	828,85
12026003963	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Reportaje periódico Burgos al Día mayo 2026. Protocolo.	2026	20/9120/22602/16.6	1.210,00
12026003964	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD PROVINCIA mayo 2026. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	1.500,00
	Total lista				**9.130,67**
	Lista 12026001278				
12026003799	SILICON RADIO SL	PROGRAMA ESPECIAL EL 29 DE MAYO DE 2026 EN RADIO INTERECONOMIA. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	2.662,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12026003976	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2026	20/9124/22602/16.6	290,40
12026004011	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	CADENA SER. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	3.428,33
12026004012	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL MAYO 2026. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	2.032,78
12026004015	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	La Bureba 30 Días mayo 2026. Protocolo.	2026	20/9121/22602/16.6	484,00
12026004016	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es mayo 2026. Protocolo.	2026	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12026004039	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN EL MES. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	453,24
12026004045	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2026	20/9124/22602/16.6	484,00
12026004060	UNIDAD EDITORIAL, S.A.	GENÉRICA MASC/, mayo 2026. Protocolo.	2026	20/9122/22602/16.6	302,50
	Total lista				**11.347,25**
	TOTAL PROTOCOLO				**79.923,97**
	2.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12026000998				
12026003198	IBERCAJA BANCO SA	Renta OFICINA. Gastos de comunidad OFICINA. Recaudación.	2026	62/9320/20200/16.6	924,40
	Total lista				**924,40**
	Lista 12026000999				
12026003004	MAILING ANDALUCIA SA	Servicio notificaciones. Recaudación.	2026	62/9320/22799/16.6	130,27
	Total lista				**130,27**
	Lista 12026001028				
12026003180	SDAD.ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	Servicio correos abril 2026. Recaudación.	2026	62/9320/22000/16.6	31.155,13
	Total lista				**31.155,13**
	Lista 12026001114				
12026003536	HERNAIZ*MARTIN,ANA MARIA	Alquiler y actualización IPC a mayo. oficina de Salas de los Infantes. Recaudación.	2026	62/9320/20200/16.6	438,14
	Total lista				**438,14**
	Lista 12026001215				
12026003901	HERNAIZ*MARTIN,ANA MARIA	Alquiler junio 2026 y actualización IPC a mayo 25. Recaudación.	2026	62/9320/20200/16.6	438,14

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Total lista				**438,14**
	TOTAL RECAUDACIÓN				**33.086,08**
	3.- F.E.D.L.				
	Lista 12026001133				
12026002933	PROGOURMET, S.A.	Cuota de Inscripción y Alquiler de espacio en la Feria Gourmets Madrid 2026. Burgos Alimenta. Formación y E.	2026	97/2411/22606/8.9	116.386,28
	Total lista				**116.386,28**
	TOTAL F.E.D.L.				**116.386,28**
	4.- FOMENTO				
	Lista 12026001213				
12026003803	EXTINBUR, S.L.	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL PCI: 2º TRIM 2026 (ABRIL). Fomento.	2026	26/9200/21200/11.4	4.642,17
	Total lista				**4.642,17**
	TOTAL FOMENTO				**4.642,17**
	5.- S. PARTICULAR				
	Lista 12026001076				
12026003181	SDAD.ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	Servicio correos abril 2026. (S. Particular)	2026	22/9200/22200/16.6	304,34
	Total lista				**304,34**
	Lista 12026001250				
12026003977	SDAD.ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	Servicio correos mayo 2026. (S. Particular)	2026	22/9200/22200/16.6	154,46
	Total lista				**154,46**
	TOTAL S. PARTICULAR				**458,80**
	6.- M.O.S.A.				
	Lista 12026001107				
12026003482	ENDESA ENERGIA SAU	Suministro gas 10-04-2026 al 05-05-2026. Mosa.	2026	26/9200/22102/7.3	2.229,90
	Total lista				**2.229,90**
	TOTAL M.O.S.A.				**2.229,90**
	7.- SAJUMA				
	Lista 12026001082				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12026003414	ENDESA ENERGIA SAU	Término Fijo Gas 10-04-2026 - 05-05-2026. Naves Valdechoque	2026	28/9200/22102/7.3	1.351,09
12026003415	ENDESA ENERGIA SAU	Término Energía Gas 0-04-2026 - 05-05-2026. Patrimonio I.	2026	22/9200/22102/7.3	1.213,81
	Total lista				**2.564,90**
	TOTAL SAJUMA				**2.564,90**
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				**239.292,10**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar.

PLANES PROVINCIALES, VÍAS Y OBRAS

13.- EXPTE. 2025/00035053C - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES 2026.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras de fecha 18 de junio de 2026, y vistos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 11 de diciembre de 2025 la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria, aprobó las bases de la Convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos para la financiación de obras y/o gasto corriente de 2026, cuyo extracto de Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 6, de fecha 12 de enero de 2026 (BDNS 879989), concediéndose un plazo de un mes para la presentación de solicitudes contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo de presentación de instancias el 12 de febrero de 2026.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de abril de 2026 la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras informó favorablemente el reparto del Plan que tiene su origen en su propia convocatoria, aprobándose por la Junta de Gobierno de esta Entidad el Plan de Entidades Locales Menores 2026 (PEL) y su reparto, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2026.

TERCERO.- La aprobación inicial del PEL 2026 y su reparto, se hizo pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 91 de fecha 15 de mayo de 2026, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones o solicitar cambios de obra. En dicho plazo, se han presentado las **solicitudes de cambio a instancia de parte** que a continuación se detallan:

- **E. L. M. de Armentia**, en la aprobación inicial tiene concedida tres actuaciones: la 347/0 cambio de luminarias, la 289/0 de reforma casa pueblo y la 476/0 de abastecimiento de aguas y solicita que se modifique la financiación de las obras 289/0 a 2.000 € y la 476/0 que queda con u presupuesto aprobado de 12.560 €.

- **E. L. M. de Baranda de Montija**, en la aprobación inicial tiene concedida las obras *160/0 y 566/0 – Cerramiento de finca* y Asfaltado de calles y solicita que la inversión aprobada para dichas inversiones sea de 7.000 € en la 160/0 y 3.700 € en la 566/0 respectivamente.

- **E. L. M. de Castrecias**, en la aprobación inicial la obra núm. 584/0 figura como pavimentación de calles, solicitando la modificación del tipo de obra que pasa a Urbanización, sin modificar su financiación.

- **E. L. M. de Ezquerra**, se ha detectado error en la tramitación de su petición ya que en la aprobación inicial tiene concedida una obra, la núm. 607/0 de Pavimentación por 3.000 € cuando la inversión solicitada es de 6.000 €, procediéndose también a rectificar la cuantía del gasto corriente 814/0, que pasa de 3.000 € a 2.896 €.

- **E. L. M. de Fuente Urbel**, en la aprobación inicial tiene concedida la obra *54/0 – Reparación de caminos* y solicita que se sustituya por la *obra por* Retirada de arboles con el mismo importe.

- **E. L. M. de Humienta**, en la aprobación inicial tiene concedida la obra *316/0 – Reparación de antiguas escuelas* y solicita que se sustituya por la *obra por mejora red de abastecimiento de agua.*
- **E. L. M. de Leciñana de Mena**, en la aprobación inicial tiene concedidas las obras núms. 499/0 y 825/0 de abastecimiento de aguas y gasto corriente, y solicita dentro de su asignación, la inclusión de dos nuevas obras: instalación de gas y extinción campana humos que se codifican con los núms. 908/0 y 909/0 por importe de 1.281,00 € y 3.283 € respectivamente.

- **E. L. M. de La Molina de Ubierna**, en la aprobación inicial tiene concedida la obra *187/0, vallado y protección de cauce* y solicita que se sustituya por la *obra por Reparación de caminos por el mismo importe.*

- **E. L. M. de Quintanabaldo**, en la aprobación inicial tiene concedida las obras *197/0 – Instalación de barandilla* y 459/0 Alcantarillado y solicita que la inversión aprobada para dichas inversiones sea de 6.000 € en la 197/0 y 3.050 € en la 459/0 respectivamente.

- **E. L. M. de Quintanarruz**, en la aprobación inicial tiene concedida la obra *87/0 – Reparación de caminos* y solicita que se sustituya por la *obra por* Reparación muro cementerio*.*

- **E. L. M. de Quintanilla Somuñó**, en la aprobación inicial tiene concedida una obra, la núm. 424/0 de Urbanizaciones, solicitando la modificación del tipo de obra que pasa a Otras dependencias de administración general sin modificar su financiación.

- **E. L. M. de Renedo de la Escalera** en la aprobación inicial tiene concedida la obra núm. 520/0 de abastecimiento de agua por importe de 10.127 € y solicita la modificación de la inversión por importe de 4.500 €, así como la inclusión de una nueva que se codifica con el núm. 910/0 de reparación fachada escuelas por 5.627 €.

- **E. L. M. de San Felices del Rudrón**, en la aprobación inicial tiene concedida tres actuaciones: la 522/0 contadores, por importe de 2.002 €, la 523/0, cloración de agua por importe de 3.326 y la 706/0 de pavimentación por 6.231 y solicita que se modifique la financiación de la obra 523 a 4.164 € y la inclusión de una nueva actuación que se codifica con el núm. 907/0 de alumbrado público por importe de 1.164 € para lo cual se anual la 522/0.

- **E. L. M. de San Pedro de la Hoz**, en la aprobación inicial tiene concedida las obras *232/0 y 460/0* repetidor de TV *y* alcantarillado respectivamente y solicita que se anule la obra 232/0 y su importe integro pasa a la 460/0 por 9.212 € con la descripción Traída de aguas, 3ª fase.

- **E. L. M. de Valdeajos de la Lora**, en la aprobación inicial tiene concedida la actuación 888/0 de Gasto corriente por importe de 2.734 € y la obra 125*/0 – Arreglo de caminos:* desbroce *por* importe de 7.500 € y solicita que se modifique la financiación de la obra 125/0 a 4.100 € y una nueva actuación que se codifica con el núm. 906/0 y que como consecuencia de un exceso de financiación solicitado, pasa de 6.400 € a 6.134 € con la descripción desbroce, siega hierba, limpieza viaria. Por último, la financiación del gasto corriente, 888/0 se anula.

- **E. L. M. de Villarmero** en la aprobación inicial tiene concedida la obra núm. 760/0 de pavimentación de calles por importe de 31.502 € y solicita la modificación de la inversión de dicha obra por importe de 4.502 €, así como la inclusión de una nueva que se codifica con el núm. 914/0 de adecuación de caminos por 27.000 €.

CUARTO.- En dicho plazo de exposición al público y durante el proceso de revisión de las obras incluidas en el listado de aprobación inicial del Plan, se han detectado errores de conceptos de obras y/o importes de inversión, siendo **modificadas de oficio** por este Servicio las que se describen a continuación:

- **E. L. M. de Lara de los infantes;** detectamos error en la codificación de la obra 627/0 ya que figura como pavimentación y han solicitado gasto corriente, resultando la actuación definitiva:
  627/0.- Gasto corriente en 3.000 €.

QUINTO.- En la aprobación inicial del PEL 2026, doce Entidades Locales Menores aparecen "**condicionadas"** por tener deuda pendiente con esta Diputación a cargo del Plan de pedanías de otras anualidades. De todas ellas, se han puesto al corriente de pago las que se indican a continuación: **Alarcia, Arcellares del Tozo, Cañizar de Argaño, Fuidio, Orbañanos, Palacios de Benaver, Prádanos del Tozo, Quecedo de Valdivielso y Tartales de Cilla,** quedando pendiente de abono: **Hoyuelos de la Sierra, Ribota de Ordunte, y Tartales de los Montes.**

Las Juntas Vecinales citadas anteriormente: **Hoyuelos de la Sierra, Ribota de Ordunte y Tartales de los Montes,** han sido notificadas por este Servicio al figurar en estado de condicionada en la aprobación inicial del Plan de Entidades Locales Menores PEL 2026. Asimismo, se constata que, previamente han sido notificadas del apremio en vía ejecutiva por el servicio de recaudación de esta Diputación Provincial derivada de la deuda a cargo del Plan de pedanías de otras anualidades, concediéndoles el plazo legalmente establecido para subsanar esta situación. Una vez cumplidos los plazos, y comprobado que no han liquidado la deuda pendiente, estas Juntas Vecinales no pueden ser perceptoras de la Subvención del Plan de Entidades Locales Menores PEL 2026 por "*no hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen"*, tal y como establece el art. 13.2.g de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el punto 2.3 de las bases de la mencionada Convocatoria.

SEXTO.- En la aprobación inicial del PEL 2026, nueve Entidades Locales Menores registraron su instancia con un certificado digital que no corresponde a la Junta Vecinal que solicita participar en esta convocatoria de subvenciones. Notificada esta circunstancia a las Juntas Vecinales afectadas, concediéndoles el plazo legalmente establecido para acreditar la existencia de certificado digital propio en vigor, las Entidades de **Palazuelos de Cuesta-Urría,**

Quintanalacuesta, Ruyales del Agua, Ruyales del Páramo, la Vid, Vivar del Cid y Villorejo subsanan esta condición exigida en las bases como requisito para ser beneficiario, quedando pendiente de remisión de escrito a esta Diputación con certificado digital propio las siguientes: **Revilla Cabriada, y Ribota de Ordunte.**

Por otra parte, se realiza de oficio comprobación durante el periodo transcurrido entre la Aprobación inicial del PEL 2026 y su publicación el 15 de mayo de 2026, y se detecta que existen varias Juntas Vecinales que han registrado la instancia de solicitud con un certificado digital que no corresponde a la Entidad Local, entre las que cabe mencionar: **Ayoluengo de la Lora, Barrio Panizares, Burceña de Mena, Burgueta, Calzada de Bureba, Campillo de Mena, Castroceniza, Celada de la Torre, Covanera, Dobro, Escobados de Abajo, Galbarros, Hinojar del Rey, Marcillo, Melgosa de Burgos, Mijangos, Peñalba de Castro, la Piedra, Prádanos del Tozo, Quintanarraya, Quintanilla del Monte Rioja, Quintanilla Montecabezas, Robredo de Temiño, Santecilla, Sopeñano, Tartales de Cilla, Temiño, Tobes y Rahedo, Trashaedo del Tozo, Turrientes, Valdazo, y Villoviado.**

Las bases de la Convocatoria establecen los requisitos de los beneficiarios y, concretamente el punto 2.1., señala que *"Para acudir a esta convocatoria será indispensable que la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipal solicitante de las ayudas disponga de su correspondiente certificado digital de representante a los efectos de identificar a la persona responsable de la tramitación del expediente".*

Inicialmente, esta circunstancia no es óbice para ser beneficiarios de la subvención, quedando condicionadas al cobro del 40% restante, a la acreditación de estar en posesión de certificado digital propio, de cara a posibles notificaciones, bien mediante escrito previo al efecto de dejar constancia. o bien con la justificación de la subvención según determina la base 12.4 de la convocatoria, en aras a garantizar lo establecido en el art. 71 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al disponer que la justificación de la subvención tendrá la estructura y el alcance que se determine en las correspondientes bases reguladoras***.***

SÉPTIMO.- Con fecha 18/05/2026 y nº de registro 2026021621 se recibe un escrito de la Entidad Local Menor de **El Vigo de Mena**, alegando que con fecha 06/02/2026, presentó solicitud con el nombre de archivo de "SolicitudPEL2026JVElVigo.pdf" para su inclusión en el proceso de la convocatoria del Plan de Entidades Locales PEL-2026, conteniendo por error el Anexo I y el Anexo I Bis de otra Entidad Local Menor. De la documentación aportada se concluye:

Uno: Con fecha 06/02/2026, la Entidad Local de **El Vigo de Mena**, presenta una documentación haciendo referencia a Convocatoria de Subvenciones – PEL (Plan de Entidades Locales) con nº de registro 2026005752, en la que se presenta el Anexo I y el Anexo I Bis, correspondiente a la Entidad Local Menor de **Villanueva de Mena**.

La documentación adjuntada, referente a la Entidad Local Menor de **Villanueva de Mena,** debidamente cumplimentada, es tramitada como **DUPLICADO**, puesto que la Entidad Local Menor de **Villanueva de Mena** con fecha 02/02/2026 y nº de registro 2026004453 presentó esta misma documentación.

Dos: Por parte de los servicios de esta unidad, la Entidad Local Menor de **El Vigo de Mena** no presentó en ningún momento su solicitud para participar en la Convocatoria de Subvenciones correspondiente al Plan de Entidades Locales PEL 2026.

El hecho de no haber presentado la solicitud, hizo que al publicarse la aprobación inicial del Plan de Entidades Locales PEL2026, no apareciera dicha Entidad Local Menor, sin que se haya incurrido por los servicios de esta unidad en:

- Incumplimiento del punto 4.1 de las bases de la convocatoria: "*Si la documentación presentada no reúne los requisitos establecidos en esta Convocatoria, se requerirá a la Entidad local menor interesada para que en un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, …"*
- Incumplimiento del art. 35.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "*La motivación de los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos y de concurrencia competitiva se realizará de conformidad con lo que dispongan las normas que regulen sus convocatorias, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte".*
- Incumplimiento del art. 47.1.e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dando lugar a la nulidad de pleno derecho de los actos de las administraciones públicas*: "Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados"*

Tres: Se observa por los servicios de esta unidad, que el certificado electrónico utilizado de **El Vigo de Mena**, ha sido utilizado de manera errónea.

No obstante; y en base a lo anteriormente expuesto, procede estimar la alegación efectuada por la Entidad Local Menor de **El Vigo de Mena**, en cuya solicitud constan las siguientes actuaciones con el orden de prioridad que figura a continuación:

- Hormigonado entrada El Vigo-fase 2 por importe de inversión 3.600 €
- Reparación camino de servicio El Vigo por importe de inversión 3.600€
- Gasto corriente por importe de 2.000 €

En el reparto estimativo del Plan de Entidades Locales PEL 2026 y publicado en la página web de esta Diputación Provincial, el importe de Inversión Total asignado a esta Junta Vecinal asciende a 9.158 €, siendo el importe total solicitado por ésta de 9.200€.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, preceptos básicos.

- Legislación autonómica de subvenciones aplicable a las a las Entidades Locales, en su defecto, la legislación estatal no básica. (LGS y Reglamento de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley).

- Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León.

- Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

- Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de esta Diputación Provincial.

- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar las solicitudes de modificación descritas en el punto tercero de los antecedentes de hecho, correspondientes a las Entidades Locales Menores de: **ARMENTIA, BARANDA DE MONTIJA, CASTRECIAS, EZQUERRA, FUENTE URBEL, HUMIENTA, LECIÑANA DE MENA, MOLINA DE UBIERNA, LA, QUINTANABALDO, QUINTANARRUZ, QUINTANILLA SOMUÑÓ, RENEDO DE LA ESCALERA, SAN FELICES DEL RUDRÓN, SAN**

PEDRO DE LA HOZ, VALDEAJOS DE LA LORA, VILLARMERO. Los cambios que afectan a dichas Entidades Locales Menores y a sus respectivas inversiones, aparecen reflejados en el listado que se adjunta para su aprobación por la Junta de Gobierno.

Segundo.- Modificar la solicitud descrita en el punto cuarto de los antecedentes de hecho de la Entidad Local Menor de **Lara de los Infantes** realizada de oficio. Este cambio aparece reflejado en el listado que se adjunta para su aprobación por la Junta de Gobierno

Tercero.- Dar por cumplida la condición impuesta en la aprobación inicial del Plan de Entidades Menores que figuran en el punto quinto de los antecedentes de hecho de esta propuesta a las Juntas Vecinales de: **Alarcia, Arcellares del Tozo, Cañizar de Argaño, Fuidio, Orbañanos, Palacios de Benaver, Prádanos del Tozo, Quecedo de Valdivielso y Tartales de Cilla** al haber satisfecho las deudas pendientes**.**

En este sentido, excluir del Plan de Entidades Locales PEL-2026 a las Juntas Vecinales de **Hoyuelos de la Sierra, Ribota de Ordunte, y Tartales de los Montes** por no cumplir los requisitos para ser beneficiarios al existir deuda pendiente en periodo de apremio con cargo a esta línea de subvenciones del Plan de Entidades Locales de anualidades anteriores y tramitadas por este servicio, tal y como establece el art. 13.2.g de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el punto 2.3 de las bases de la mencionada Convocatoria.

Cuarto.- Dar por cumplida la condición impuesta en la aprobación inicial del Plan de Entidades Menores que figuran en el punto sexto de los antecedentes de hecho de esta propuesta a las Juntas Vecinales de: **Barrio Panizares, Burceña de Mena, Burgueta, Celada de la Torre, Covanera, Dobro, Escobados de Abajo, Marcillo, Melgosa de Burgos, Mijangos, Palazuelos de Cuesta-Urría, Prádanos del Tozo, la Piedra, Quintanalacuesta, Quintanilla Montecabezas, Robredo de Temiño, Ruyales del Agua, Ruyales del Páramo, Santecilla, Sopeñano, Temiño, Tobes y Rahedo, la Vid, Vivar del Cid y Villorejo**, por acreditar mediante escrito dirigido a esta Diputación Provincial la existencia de certificado digital de representante.

En esta misma línea, y conforme a lo establecido en el punto sexto de los antecedentes de hecho, las Juntas Vecinales de: **Ayoluengo de la Lora, Calzada de Bureba, Campillo de Mena, Castroceniza, Galbarros, Hinojar del Rey, Peñalba de Castro, Quintanarraya, Quintanilla del Monte Rioja, Revilla Cabriada, Ribota de Ordunte, Tartales de Cilla, Trashaedo del Tozo, Turrientes, Valdazo, y Villoviado**, deberán acreditar estar en posesión de certificado digital propio para cobrar el 40% restante, mediante escrito remitido al efecto de dejar constancia del hecho descrito o bien, mediante la justificación de la subvención registrado con certificado propio dando cumplimiento a dicho trámite.

Quinto.- Incluir, al amparo de las alegaciones efectuadas por la Entidad Local Menor de **El Vigo de Mena,** conforme al punto séptimo de los antecedentes de hecho, en la aprobación definitiva del Plan de Entidades Locales PEL-2026, una vez estimadas estas. Resultando las obras para esta Entidad Local Menor: 911/0 - Hormigonado entrada El Vigo-fase 2 por importe total de inversión: 3.600 €, 912/0 - Reparación camino de servicio El Vigo por importe de inversión 3.600 € y 913/0 - Gasto corriente por importe de 1.958 €.

Sexto.- Aprobar definitivamente el reparto del Plan de Entidades Locales Menores 2026, según el Anexo que se acompaña a esta propuesta, y cuyo desglose general es el siguiente:

Plan de Entidades Locales Menores 2026	
Aportación Diputación	6.256.968,00 €
* Aportación Municipal	695.501,00 €
TOTAL PLAN	**6.952.469,00 €**

En cuanto al desglose de las subvenciones, señalar que de la inversión total, el importe para financiar el gasto corriente se ha visto alterado, pasando de: 304.367 € a **303.487 €,** de los cuales; el importe subvencionado por dicho concepto pasa de: 273.909 € a **273.117 €.**

En base a lo anteriormente expuesto, y a la inclusión en el Plan de Entidades Locales PEL-2026 de la Junta Vecinal de **El Vigo,** a las modificaciones de inversión como las de **Ezquerra y Leciñana de Mena** y las bajas de las Entidades deudoras como: **Hoyuelos de la Sierra, Ribota de Ordunte y Tartales de los Montes**, la aportación inicial de Diputación Provincial de Burgos se ve alterada, pasando el importe de 6.268.904 € a **6.256.968 €,** el cual se desglosará de la siguiente forma: el 60% del citado importe con el límite de 3.900.000 € en la aplicación presupuestaria 75/4590/76214/11.A. (Retención de crédito para el ejercicio presupuestario 2026 (RC) nº 12025000122486 de fecha 31/10/2025) y el resto, hasta completar el importe total de la subvención que se conceda o en su defecto por importe de 2.600.000 €, con cargo a la futura aprobación del presupuesto de la entidad del año 2027.

El presupuesto consolidado de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2026 fue aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial, el día 23 de diciembre de 2025, el cual fue publicado en el BOP de Burgos, nº 243 de fecha 26 de diciembre de 2025 y conforme al punto 5.1 de las bases de la Convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Burgos en la cual se cita textualmente: "*La aplicación presupuestaria y el crédito destinado a financiar este programa de ayudas asciende a 6.500.000 € según el siguiente desglose: 3.900.000 € en el año 2026, y 2.600.000 € en el año 2027. El crédito está condicionado a la aprobación del presupuesto para las anualidades 2026 y*

2027. La inversión total estimada será de 7.222.222 €, aportando las Entidades locales un 10% de la financiación que asciende a 722.222 €."

Séptimo.- Abonar, previo a los trámites de modificación presupuestaria que procedan, el 60% de la subvención que individualmente corresponda a las Juntas Vecinales beneficiarias de las ayudas que figuran en el listado que se adjunta para su aprobación por la Junta de Gobierno, con cargo al presupuesto de este ejercicio 2026, según se refleja en las bases del Plan de Entidades Locales Menores PEL 2026.

Octavo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el reparto definitivo del Plan de Entidades Locales Menores 2026 para general conocimiento de los interesados y notificar a las Entidades Locales interesadas, las modificaciones por las que han visto afectadas sus inversiones bien de oficio o a instancia de parte.

14.- EXPTE. 2025/00034663K – DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2026005874 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2026, DE TOMA DE RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 1.000 HABITANTES CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL 2025.

El Sr. Diputado Provincial de Cooperación y Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, ha dictado con fecha 27 de mayo de 2026 la Resolución nº 2026005874, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

"**DECRETO**

En referencia al Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León para la anualidad 2025, que nace al amparo de la creación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de un nuevo instrumento de cooperación económica destinado a los municipios del medio rural de Castilla y León, y en concreto, para los municipios de Burgos con población inferior o igual a 1.000 habitantes, cuya tramitación corresponde a esta Diputación Provincial de Burgos para lo cual fueron aprobadas las bases por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos el 29 de agosto de 2025, amparadas por la Orden PRE804/2022, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y León del Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León y posterior Orden de la Consejería de la Presidencia, de 28 de marzo de 2025, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en dicho fondo.

Siendo que el 4 de diciembre de 2025 el Sr. Diputado Provincial de Cooperación y Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, dictó la resolución nº 2025014100 tomando razón de la relación inicial de solicitudes del Fondo de Cohesión Territorial 2025, y que, en cumplimiento con lo dispuesto en la Base segunda de la citada convocatoria: "Gastos subvencionables y naturaleza jurídica", el 5 de diciembre de 2025 se remitió a la Dirección de Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, la relación inicial de los proyectos a financiar para su conformidad definitiva, obtenida el 11 de diciembre de 2025.

Habiéndose producido, en los expedientes que se relacionan a continuación, varias modificaciones en relación con las inversiones solicitadas inicialmente, durante la tramitación de dichos expedientes entre la fase de solicitud y la de adjudicación de la inversión, la Diputación Provincial en su condición de entidad gestora que le confiere el convenio de colaboración suscrito y el apartado quinto del extracto de la convocatoria publicada en el BOCYL núm. 64 de 2 de abril de 2025, ha tramitado las siguientes cuestiones:

I. El Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, solicita con fecha 20 de mayo de 2026, (RGE:2026022228) la **modificación de la denominación del objeto de inversión**, por circunstancias sobrevenidas durante la tramitación de la inversión, en lugar de "mejora del aislamiento de cubierta en el edificio del ayuntamiento pasa a ser "reparación de una puerta en el edificio del ayuntamiento"

II. El Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, solicita con fecha 28 de abril de 2026 (RGE: 2026018421) la rectificación de la cantidad solicitada en el Fondo de Cohesión, al haber intercambiado por error aritmético los importes en los formularios, quedando, de conformidad con la publicación de cuantías de la Orden de 28 de marzo de 2025, el **desglose de cantidades de la financiación** de la siguiente manera:

Nº Expte	Objeto de la inversión	Presupuesto considerado	Aportación JCyL	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
63335N	Reparación y mantenimiento de "camino de la Vega"	**5.892,58**	2.946,29	1.473,14	1.473,15

Estimadas las alegaciones por Resolución Nº 2026004922 de fecha 30 de abril de 2026 y considerarla como un error de hecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento presenta de nuevo la documentación solicitada (solicitud, anexos, así como la propuesta gráfica) en base a la cuantía correcta de la inversión.

Este Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente/a, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Tomar razón de las modificaciones solicitadas y cursadas durante la tramitación de los expedientes de subvención que figuran en los apartados anteriores de cara a la próxima remisión de certificados de adjudicación a la Consejería de Presidencia.

SEGUNDO.- Aprobar las propuestas gráficas y la ubicación remitida nuevamente por los ayuntamientos mencionados respecto de la modificación de las inversiones solicitadas.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa y a la Junta de Gobierno de esta Corporación del contenido de esta resolución para su conocimiento y demás efectos que procedan."

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.- EXPTE. 2025/00065593Q - DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2026006017 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2026, DE TOMA DE RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PROPUESTA GRÁFICA DEL AYUNTAMIENTO DE RETUERTA REFERENTE A LA SUBVENCIÓN DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL 2025.

El Sr. Diputado Provincial de Cooperación y Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, ha dictado con fecha 1 de junio de 2026 la Resolución nº 2026006017, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

"**DECRETO**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación provincial de fecha 29 de agosto de 2025 se aprobaron las Bases de la Convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial año 2025 cofinanciadas por la Junta de Castilla y León y esta entidad dirigidas a municipios de la provincia de Burgos con población inferior o igual a 1.000 habitantes.

Ante la obligatoriedad de remitir a esta Diputación, antes de la acreditación de la contratación de la inversión, y en todo caso hasta el 30 de MARZO de 2026, la propuesta "Gráfica y de Ubicación" de la cartelería, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la citada convocatoria y disposición novena de la Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha 28 de marzo de 2025, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León.

Mediante resolución Nº 2026004188 de fecha 7 de abril de 2026 se tomó razón de la propuesta gráfica del ayuntamiento de Retuerta.

Posteriormente dicho ayuntamiento advierte error en la propuesta gráfica remitida ya que el soporte informativo permanente del proyecto no había sido enviado y el soporte informativo temporal presentaba un importe incorrecto, habiendo comunicado en el mismo 5484,50 € en lugar de 5.010,49 €.

Una vez confirmado, remiten la propuesta gráfica modificada.

Este Diputado/a Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente/a, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Tomar razón de la modificación solicitada en la propuesta gráfica según lo establecido en los antecedentes de hecho de esta resolución.

SEGUNDO.-Aprobar la propuesta gráfica remitida nuevamente por el ayuntamiento mencionado.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa y a la Junta de Gobierno de esta Corporación del contenido de esta resolución para su conocimiento y demás efectos que procedan"

La Junta de Gobierno queda enterada.

RETO DEMOGRÁFICO Y FONDOS EUROPEOS

16.- EXPTE. 2026/00021824N – APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS A APLICAR DE FORMA TRANSITORIA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS DURANTE UN PERÍODO DE 12 MESES, POR EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS Y HANGARES EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PSTD-CLUNIA, Y DEL MODELO DEL ACUERDO REGULADOR DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS ELÉCTRICAS ESTABLECIENDO CONDICIONES DE USO, DISFRUTE Y DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS, A APROBAR POR DICHOS MUNICIPIOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Reto Demográfico y Fondos Europeos, en reunión celebrada el 6 de mayo de 2026, en relación con el expediente n.º 2026/21824N, relativo al cobro del precio público por el servicio de préstamo de bicicletas y hangares en los municipios de Huerta de Rey, Arauzo de Miel, Caleruega, Baños de Valderados y la Entidad Local Menor de Peñalba de Castro, servicio que se gestionará a través de una App conjunta y que ha sido beneficiario, a través del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de Clunia, de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (Fondos Next Generation UE).

Atendiendo al carácter transitorio y temporal de la asunción por la Diputación de la gestión del servicio de préstamo de bicicletas (limitado a un máximo de 12 meses), servicio que da lugar al cobro de precio público que se debe articular a través de una App del móvil, se ha incorporado al expediente los siguientes trámites:

- Providencia de inicio de la Diputada responsable de la Comisión de Reto Demográfico y Fondos Europeos de 4/05/2026.

- Memoria económica-financiera sobre el coste y el rendimiento del servicio en la que se justifica el importe de los precios públicos así como el grado de cobertura de los costes correspondientes, suscrita por la Ingeniero Industrial responsable del contrato de la adquisición de las bicicletas y hangares del PSTD de Clunia y funcionaria del SAJUMA suscrito el 5/05/2024.
- Modelaje de Acuerdo regulador del sistema de préstamo de bicicletas eléctricas, estableciendo condiciones de uso, disfrute y devolución de las mismas a aprobar por los Ayuntamientos, incorporando a la misma, de conformidad con la legislación vigente, informe de evaluación de impacto de género suscrito por la Jefe del Servicio de Bienestar Social e Informe y Memoria justificativa del cumplimiento de los principios de buena regulación suscrito por la Jefe del SAJUMA, ambos informes de fecha 5/05/2026.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 04/05/2026 a través de providencia de la Diputada responsable de la Comisión de Reto Demográfico y Fondos Europeos, el SAJUMA, servicio responsable de la gestión del PSTD de Clunia, presentó una propuesta en la que se argumentaba la necesidad de poner en funcionamiento el servicio de uso de hangares y préstamo de bicicletas implementado con el PSTD y tramitar el procedimiento para la aplicación, transitoriamente durante 12 meses, del precio público cuyo cobro se articulará a través de una App móvil, en los municipios del área de influencia del PSTD, como son, los de Huerta de Rey, Arauzo de Miel, Caleruega, Baños de Valderados y la Entidad Local Menor de Peñalba de Castro.

Hay que considerar el eje nº 2 del PSTD Clunia, relativo a la de mejora de la eficiencia energética, la actuación nº 5 contemplaba el impulso a la movilidad turística sostenible a través del uso de bicicletas eléctricas, con el objetivo de reducir las emisiones de CO2 generadas por el uso de automóviles de combustible fósil.

En cumplimiento del compromiso adquirido con la Junta de Castilla y León con esta actuación, la Diputación de Burgos, mediante convenio suscrito con los Ayuntamientos de Huerta de Rey, Arauzo de Miel, Caleruega, Baños de Valderados y la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, se obligó a contratar el suministro de un hangar de estacionamiento y tres bicicletas eléctricas en cada uno de los municipios y a poner en funcionamiento el servicio de préstamo de bicicletas, articulado a través de una app conjunta que permitiera la gestión del alquiler, la apertura automática de los hangares y el pago seguro del servicio de préstamo de bicicletas.

De otro lado, los Ayuntamientos asumieron la obligación de regular a través de una ordenanza la entrega y recogida de las bicicletas en horario y meses a definir en función de la demanda prevista.

De acuerdo con la siguiente:

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 41 a 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 24 a 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
- Acuerdo regulador del sistema de préstamo de bicicletas eléctricas, estableciendo condiciones de uso, disfrute y devolución de las mismas, cuyo borrador se acompaña a la presente propuesta y que está en proceso de aprobación por los Ayuntamientos de Huerta de Rey, Arauzo de Miel, Caleruega, Baños de Valdearados y la Junta Vecinal de Peñalba de Castro.
- Propuesta de determinación del precio público a cobrar por parte de la Diputación Provincial por el servicio de préstamo de bicicletas eléctricas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero. En cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Junta de Castilla y León con ocasión de la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Conventus Iuridicus Cluniensis” y del convenio suscrito con los municipios de Huerta de Rey, Arauzo de Miel, Caleruega, Baños de Valderados y la Entidad Local Menor de Peñalba de Castro, aprobar el precio público a aplicar por la Diputación Provincial con carácter transitorio de un año, para la gestión del servicio de préstamo de bicicletas y hangares que se gestionará a través de una App conjunta, en las siguientes cuantías:

-- 5 euros por alquiler de «mediodía» en horario de 8:00 a 15:00 o de 15:00 a 22:00 (7 horas)
-- 8 euros, en concepto de alquiler de «día completo» de 8:00 a 22:00 (14 horas).

Segundo. Aprobar el borrador del Acuerdo regulador del sistema de préstamo de bicicletas eléctricas estableciendo condiciones de uso, disfrute y devolución de las mismas, que deben aprobar, a su vez, los Ayuntamientos de los municipios anteriormente relacionados.

Tercero.- A efectos informativos, exponer al público el acuerdo y su anexo mediante anuncio insertado en el tablón de anuncios de los municipios afectados, en el tablón de anuncios de la Diputación, estando disponible para

su consulta en la sede electrónica y página web de la Diputación https://wwww.burgos.es por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

17.- EXPTE. 2026/00032418A - ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco, tras su nombramiento como Presidente de la Junta de Castilla y León.

- Al Excmo. Sr. D. Carlos Pollán Fernández, tras su nombramiento como Vicepresidente Primero y Consejero de Desregulación, Familia, y Ayudas Sociales de la Junta de Castilla y León.

- A la Excma. Sra. Dª María Isabel Blanco Llamas, tras su nombramiento como Vicepresidenta Segunda de la Junta de Castilla y León.

- Al Excmo. Sr. D. Luis Miguel González Gago, tras su nombramiento como Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

- Al Excmo. Sr. D. Carlos Javier Fernández Carriedo, tras su nombramiento como Portavoz y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

- Al Excmo. Sr. D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández, tras su nombramiento como Consejero de Industria, Universidades, Empleo y Comercio de la Junta de Castilla y León.

- A la Excma. Sra. Dª María González Corral, tras su nombramiento como Consejera de Medio Ambiente y Energía de la Junta de Castilla y León.

- A la Excma. Sra. Dª Cristina Sanchidrián Blázquez, tras su nombramiento como Consejera de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial de la Junta de Castilla y León.

- Al Excmo. Sr. D. Joaquín Antonio Pino, tras su nombramiento como Consejero de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental de la Junta de Castilla y León.

- Al Excmo. Sr. D. Alejandro Vázquez Ramos, tras su nombramiento como Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

- A la Excma. Sra. Dª. María Pardo Álvarez, tras su nombramiento como Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León.

- Al Excmo. Sr. D. José Alberto Díaz Pico, tras su nombramiento como Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León.

- Al Ilmo. Sr. D. Ángel Sánchez Martín, al haber sido nombrado Director General de Prevención y Extinción de Incendios forestales de la Junta de Castilla y León.

- A D. Álex Grijelmo García, tras haber sido elegido Académico de número en la Real Academia Española.

- A D. Rafael Barbero Martín, tras haber sido nombrado nuevo Presidente de la Fundación Caja de Burgos.

- A D. José Ramón Gutiérrez Antón, tras su nombramiento como nuevo Director General de la Fundación Caja de Burgos.

- A D. José Luis Olivella, empresario burgalés, tras haber sido elegido nuevo Presidente de la Asociación del Transporte Internacional por Carretera (ASTIC).

CONDOLENCIAS:

- A Dª Mª Luz Martínez Briones, esposa del periodista de la Cadena COPE D. Sergio Corral Iglesias, por su fallecimiento.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Unidad Administrativa de Contratación y Junta de Compras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente por unanimidad, el siguiente acuerdo:

18.1.- EXPTE. 2026/00014065G – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE CUATRO VEHÍCULOS TODOTERRENO PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS.

Por la Diputación Provincial de Burgos se sigue procedimiento para la contratación del suministro de cuatro vehículos todoterreno para el Servicio de Vías y Obras, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios objetivos de adjudicación. Número de referencia del expediente PLACSP 2E/26 --- PTS: 2026 / 00014065G. Con un presupuesto base de licitación de 128.850,48 € IVA incluido, (106.488,00 € más 22.362,48 € en concepto de 21% IVA, estando exentos de Impuesto de Matriculación, por ser requerimiento de los vehículos que sus emisiones de CO_2 sean inferiores a 120gr/Km). El plazo de ejecución fijado es de doce (12) semanas, no previéndose la posibilidad de prorrogar el contrato. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 106.488,00 €. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante el 11 de mayo de 2026.

En sesión de fecha 29 de mayo de 2026, la Mesa de Contratación procedió a relacionar los licitadores que concurrían al procedimiento según los datos que figuraban registrados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), siendo éstos los siguientes:

Licitadores	Nº Identificación	Fecha y hora de Presentación oferta
Autovican, S.L.	B09505504	21/05/2026 – 11:27

De conformidad con el anuncio de licitación publicado en PLACSP el plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 25 de mayo de 2026 a las 23:59 horas por lo que se constató que el licitador concurrente había formulado su proposición dentro del plazo establecido.

Seguidamente por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procedió al descifrado del “Sobre Único: “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para licitar y oferta económica” del licitador concurrente que había presentado su proposición y que, de conformidad con lo establecido en la letra “L” del cuadro de características particulares (CCP) incorporado al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), debía contener la siguiente documentación:

- Declaración responsable complementaria
- Justificante de inscripción en el ROLECE
- Oferta económico-técnica

Examinada la documentación aportada el candidato, se apreció que presentaba la documentación exigida en el PCAP para la acreditación de los requisitos previos para licitar, por lo que la Mesa de Contratación, acordó admitirlo al procedimiento.

Seguidamente, se procedió a la apertura de la oferta económico-técnica presentada por el licitador admitido al procedimiento para su valoración conforme a criterios evaluables mediante fórmula matemática de conformidad con lo establecido en el PCAP. La propuesta económico-técnica presentada fue la siguiente:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA-TÉCNICA	
Autovican, S.L.	Propuesta económica (IVA exc)	102.478,00 €
	Propuesta técnica 1 (reducción plazo entrega)	8 semanas de reducción

Por la Mesa de Contratación se procedió a aplicar las fórmulas matemáticas descritas en el PCAP para cada uno de los criterios de adjudicación descritos en la definición de la oferta económico-técnica, otorgando la puntuación que corresponde al licitador, una vez constatado que la oferta no presentaba valores inicialmente desproporcionados o anormales de conformidad con la aplicación de los parámetros objetivos que se establecen reglamentariamente art. 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

La puntuación otorgada a la oferta es la que se desprende del cuadro siguiente:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA-TÉCNICA		VALORACIÓN
Autovican, S.L.	Propuesta económica (IVA exc)	102.478,00 €	70,00 ptos.
	Propuesta técnica 1 (reducción plazo entrega)	8 semanas de reducción	30,00 ptos.
		TOTAL PUNTOS AUTOVICAN	**100,00 ptos.**

A tenor de los resultados de la valoración de las ofertas económico-técnicas la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, clasificó por orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas y admitidas, para elevar al Órgano de Contratación la propuesta de clasificación de ofertas según se desprende del cuadro siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA-TÉCNICA		VALORACIÓN
1º	Autovican, S.L.	Propuesta económica (IVA exc)	102.478,00 €	70,00 ptos.
		Propuesta técnica 1 (reducción plazo entrega)	8 semanas de reducción	30,00 ptos.
			TOTAL PUNTOS AUTOVICAN	**100,00 ptos.**

Esta clasificación de ofertas fue aceptada por el órgano de contratación en virtud del Decreto de Presidencia 2026006056 de 2 de junio de 2026.

Efectuada por la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil AUTOVICAN, S.L., con NIF B09505504, resultando su oferta la única presentada siendo por consiguiente el mejor clasificado, en aplicación de lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se le requirió para que aportase la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia para el cumplimiento de las obligaciones contractuales así como del cumplimiento de las obligaciones legales exigibles en materia social, laboral y tributaria exigibles de conformidad con la legislación transversal aplicable. A tales efectos, con fecha 11 de junio de 2026 se ha incorporado al expediente de su razón informe positivo sobre la adecuación y suficiencia de la documentación aportada por dicho licitador. Adicionalmente, se le ha requerido al licitador para que aportase documentación técnica de los vehículos ofertados acreditativa del cumplimiento de prescripciones técnicas exigidas en los pliegos. Con fecha 22 de junio de 2026 se ha incorporado al expediente informe positivo sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos por parte del vehículo ofertado.

Consta en el expediente la existencia de crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato conforme a los siguientes datos contables y presupuestarios:

Ejercicio presupuestario	2026
Aplicación presupuestaria	53/4530/63400/9.1
Documento contable	12026000066069_D
Importe consignado	123.998,38 €

Consta en el expediente informe de fiscalización de la Intervención de Fondos, de fecha 25 de junio de 2026.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda apartado 1 de la LCSP, en relación con competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato, si bien, en el presente caso y en razón de la cuantía, dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia n.º 2023007676 de fecha 24 de julio de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Adjudicar el contrato para el suministro de cuatro vehículos todoterreno para el Servicio de Vías y Obras, según el objeto y contenido

determinado en la documentación incorporada al expediente PLACSP 2E26 --- PTS: 2026 / 00014065G, a favor de la mercantil AUTOVICAN, S.L., con NIF B09505504, en el precio de 123.998,38 € IVA incluido (102.478,00 € más 21.520,38 € en concepto de 21 % IVA, estando exentos de Impuesto de Matriculación), al ser el único licitador concurrente siendo su oferta, por tanto, la más ventajosa en su conjunto resultando ser, por consiguiente, el licitador mejor clasificado.

En todo caso las prestaciones objeto del contrato deberán ajustarse tanto a los importes indicados como a las características técnicas ofertadas por el adjudicatario en su oferta ello sin perjuicio de la plena aplicabilidad de los pliegos contractuales que rigen la licitación y del cumplimiento de la normativa vigente en cada momento.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 53/4530/63400/9.1 del Presupuesto General de la Corporación Provincial de conformidad con los datos contables y presupuestarios recogidos en la parte expositiva.

Tercero.- Designar al Sr. Jefe de Servicio de Vías y Obras, D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje como responsable de la ejecución del contrato encargado de su supervisión.

Cuarto.- En aplicación del art. 153.3 de la LCSP, habida cuenta de que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador.

Quinto.- De conformidad con el art. 154.1 de la LCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Igualmente, se ordena la publicación en el portal de transparencia, alojado en la sede electrónica institucional, de la información relativa a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

Asimismo, habida cuenta de que el precio de adjudicación del presente contrato de suministros no excede de 450.000 euros, se informará al Consejo de Cuentas de Castilla y León de su celebración incluyéndolo en la relación de

contratos celebrados de conformidad con lo dispuesto en el art. 335.1 en concordancia con el 336 de la LCSP.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

19.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes asuntos:

19.1.- EXPTE. 2021/00032848Q – SENTENCIA RECAÍDA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 184/2024 SOBRE DELITO DE ROBO.

Sentencia nº244/2026, de fecha 19 de junio, del Tribunal de Instancia Sección de lo Penal Plaza núm. 3 de Burgos, recaída en PROCEDIMIENTO ABREVIADO 184/2024, sobre delito de robo con fuerza por los hechos ocurridos entre las 23:30 del día 20/5/201 y las 8:30 horas del día 21/5/2021 causando daños en el acceso al parque móvil de Diputación y sustracción de vehículo. Esta Administración ha comparecido como acusación particular contra D. *****, D. ***** y Dña. *****.

La Junta de Gobierno queda enterada del siguiente **ASUNTO**:

Fallo de la Sentencia: Condena a D. *****, como autor criminalmente responsable de delito de robo con fuerza, a un año y cuatro meses de prisión e inhabilitación especial para derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, debiendo indemnizar a la Diputación Provincial de Burgos con 532,36 euros con la aplicación del interés legal previsto. Quedan absueltos D. ***** y Dña. *****. Con imposición de costas al acusado D. ***** que deberá asumir el abono de 1/3 de ellas, declarándose las 2/3 partes restantes de oficio. Es recurrible en apelación.

19.2.- EXPTE. 2025/00033148R- SENTENCIA RECAÍDA EN PROCEDIMIENTO DE DSP 154/2025.

Sentencia nº 79/2026, de fecha 5 marzo de 2026, del Tribunal de Instancia de la Sección de lo Social Plaza Nº3 de Burgos, recaída en DSP 154/2025, interpuesto por DÑA. ***,** contra la Excma. Diputación Provincial de Burgos presentando demanda en la que se solicitaba el despido nulo o subsidiariamente improcedente, además del derecho a percibir una indemnización por la extinción realizada de 20 días de salario por cada año trabajado. Notificada el 26/5/2026.

La Junta de Gobierno queda enterada del siguiente **ASUNTO**:

Fallo de la Sentencia: Estima la demanda en su petición subsidiaria, interpuesta por DÑA. ***** contra la Diputación Provincial de Burgos y condena a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de **** euros en concepto de indemnización correspondiente a 20 días de salario por año de servicio. No se interpone recurso de suplicación.

19.3.- EXPTE. 2025/00052042N – SENTENCIA RECAÍDA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 17/2026, SOBRE LIQUIDACIÓN AGUA Y ALCANTARILLADO 2023 AYUNTAMEINTO DE TARDAJOS.

Sentencia nº 83/26, de fecha 26 de mayo, del Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso Administrativo Plaza num. º2 de Burgos, recaída en PA 17/2026 (PO 58/2025), interpuesto por D. ***,** contra el Excmo. Ayuntamiento de Tardajos y la Excma. Diputación Provincial de Burgos presentando recurso contra la desestimación, por silencio administrativo, de la petición llevada a cabo por el actor a la Excma. Diputación Provincial de Burgos el día 10 de abril de 2024, que posteriormente fue remitida por ésta al Excmo. Ayuntamiento de Tardajos por ser el órgano competente; y que fue reiterada por el recurrente el 22 de octubre de 2024 al propio Ayuntamiento de Tardajos.

La Junta de Gobierno queda enterada del siguiente **ASUNTO**:

Fallo de la Sentencia: Estima el recurso interpuesto por D. ***** contra el Ayuntamiento de Tardajos, declarando la nulidad de la liquidación girada de agua y alcantarillado 2023 por no ser ajustada a derecho, debiendo practicarse nueva liquidación tributaria teniendo en cuenta la media abonada por el actor en los últimos cuatro años (2019 a 2022), reintegrando el importe indebidamente que se haya abonado, con el abono de los intereses legales hasta su efectiva devolución, sin perjuicio de las gestiones y trámites que corresponda realizar a la Diputación Provincial de Burgos a la que absuelve. Impone costas al Ayuntamiento en cuantía de *** €.

19.4.- EXPTE. 2026/00020029B – SENTENCIA RECAÍDA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 87/2026, EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 49 DEL ACUERDO DE APLICACIÓN AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Sentencia nº 82/2026, de fecha 26 de mayo, del Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso Administrativo Plaza núm. 2 de Burgos, recaída en PA 87/2026, interpuesto por D. ****,** contra la Excma. Diputación Provincial de Burgos presentando recurso contra la desestimación por silencio de la solicitud de fecha de 5 de julio de 2024 por la que se solicitaba se procediese a reconocer que la aplicación de los artículos 45 y 49 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos no era correcta consistente en descontar, del subsidio de IT, el importe de prima de productividad que percibía el trabajador durante la situación de baja, debiendo reintegrar los importes descontados en situación de IT por dicho concepto de Prima de productividad en los cuatro años anteriores.

La Junta de Gobierno queda enterada del siguiente **ASUNTO**:

Fallo de la Sentencia: Estima el recurso interpuesto por D. ****** contra la desestimación por silencio de su solicitud a 5 de julio de 2024, por la que se solicitaba la devolución de los importes indebidamente descontados en concepto de prima de productividad durante las situaciones de baja por IT, reconoce al demandante el importe total de *** euros, más los intereses legales correspondientes, desde la fecha de la propia solicitud, hasta el efectivo abono. Con costas a la administración en la cantidad de *** euros. La sentencia es firme.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los sesenta y cuatro folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel